



n ú m e r o

162-163

z e n b a k i a

15 DE SEPT. - 15 DE OCTUBRE DE 2004

2004ko IRAILAK 15 - URRIAK 15

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: Odón Elorza,
Alcalde del Ayuntamiento
de Donostia-San Sebastián*

Pág. 3

*Opinión: La reforma de
la gobernanza europea:
un balance positivo,
José Candela Castillo*

Pág. 5

*Nuevos enfoques en
Relaciones Institucionales*

Pág. 9

*Diálogo Social en la
Europa ampliada*

Pág. 13

*Europa hacia la confianza
digital*

Pág. 18

*Nueva oferta de la UE
a Mercosur*

Pág. 36

Entrevista.....	3
Opinión.....	5
Actos.....	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Nuevos enfoques en Relaciones Institucionales.....	9
--	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Reflexión comunitaria sobre innovación y medicamentos.....	10
Europa abierta y social.....	11
Educación para lograr los objetivos de Lisboa.....	12
Diálogo Social en la Europa ampliada.....	13

Economía / Ekonomia

Consejo de Competitividad.....	14
Hacia una Europa con transportes seguros y sostenibles.....	15
Competencia con macro-aproximación.....	16
Diálogo pesquero frente a los desafíos.....	17
Europa hacia la confianza digital.....	18
Aplicación efectiva de Directivas en Medio Ambiente.....	19
Medio Ambiente en la Presidencia Holandesa.....	20
Nuevos instrumentos del VI Programa Marco.....	21
Liberalización mercado piezas de recambio.....	22
Adopción del Protocolo de Kyoto.....	23
Seguridad nuclear y residuos radiactivos.....	24
Alcance y efectos de la deslocalización en las empresas.....	25
Informe Anual de I+D 2002-2003.....	26

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Medidas fiscales: Impuesto de sociedades e IVA.....	27
Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.....	28
Consejo ECOFIN I.....	29
Consejo ECOFIN II.....	30

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Nueva Comisión y Justicia e Interior.....	31
Temas a retomar en JAI.....	32
Consensos sobre la Agencia de control de fronteras.....	33
Derecho al permiso de paternidad.....	34

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Simplificación del marco comunitario de asistencia exterior.....	35
Nueva oferta de la UE a Mercosur.....	36

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	37
Convocatorias.....	44
Búsqueda de socios.....	52
Documentos oficiales.....	53
Artículos de revista.....	58
Conferencias, Cursos y Seminarios.....	60
Nombramientos.....	62

*Entrevista a Odón Elorza,
Alcalde del Ayuntamiento de
Donostia-San Sebastián*

**HEMOS LOGRADO
QUE LAS PLAYAS DE
DONOSTIA OBTEN-
GAN EL MAYOR
RECONOCIMIENTO
EUROPEO POR SU
GESTIÓN AMBIENTAL**



Odón Elorza

O dón Elorza, Alcalde del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en su entrevista opina que *“La ciudad tiene hoy día una proyección turística europea notable, que se afianza año tras año gracias al Kursaal”*

Pregunta: ¿Cómo sería su ciudad ideal? ¿lo está consiguiendo con Donostia-San Sebastián?

Odón Elorza: Mi ciudad ideal es Donostia-San Sebastián. Es una ciudad amable, de dimensión humana; que cuida y preserva su patrimonio natural y ecológico, sus parques y jardines; que apuesta por rejuvenecerse, a través de políticas de choque en materia de VPO y empleo para que los jóvenes no tengan que salir fuera de la ciudad buscando vivienda y empleo; una ciudad que potencia su especialización cultural, el desarrollo sostenible, el civismo y la cultura de paz.

P.: ¿Cuáles son los objetivos de su Ayuntamiento para esta legislatura? ¿un proyecto estrella?

O.E.: Tenemos que refundar y rejuvenecer la Donostia del s. XXI. Y para ello pondremos en marcha herramientas como el Plan Estratégico de San Sebastián, la revisión del Plan General de Urbanismo, el Plan de Calidad Turística, la Agenda 21 Medioambiental, el Plan Director Cultural, el Plan de Accesibilidad, el Plan sobre la Inmigración y el Plan de Equipamientos para los barrios, entre otros instrumentos. Proyectos no nos faltan para la ciudad, pero 3 de los más importantes son el desarrollo de las promociones de VPO en Auditz-Akular, Riberas de Loiola, Morlans y Pagola, y la transformación de la antigua fábrica de tabacos, Tabacalera, en un Centro Internacional de Cultura Contemporánea, proyecto que forma parte de una operación integral de regeneración urbana y de creación de una nueva centralidad de vida y cultura en un territorio que se desarrolla siguiendo el río Urumea. En tercer lugar, destacaría las nuevas dotaciones para la 4ª edad en Berra y Zorroaga.

P.: ¿Cuál va a ser la proyección exterior de Donostia-San Sebastián en una Unión Europea ampliada a 25 Estados miembros?

O.E.: Históricamente San Sebastián ha sido una ciudad abierta, permeable a nuevas tendencias e ideas, de talan-

te liberal, con una clara vocación europea, rasgos que se refuerzan en la actualidad. La ciudad tiene hoy día una proyección turística europea notable, que se afianza año tras año gracias al Kursaal. Además, debemos realizar un esfuerzo mayor para difundir en Europa nuestros Festivales internacionales y captar la atención del turismo cultural. Al mismo tiempo, estamos trabajando en red con 9 ciudades de toda Europa para desarrollar proyectos sobre las NTIC, la educación, los espacios urbanos, la cultura de paz y la participación ciudadana. Además es miembro de la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico de la UE.

P.:La Constitución Europea habla de "Europa de los ciudadanos". ¿Cree que el ciudadano es un agente activo en el proceso de integración europea?

O.E.:Europa sólo puede ser la Europa de los ciudadanos. No tendría ningún sentido construir una Europa unida que únicamente tuviera contenido económico, que fuera solamente un mercado de capitales sin fronteras. El proyecto común europeo debe sustentarse en la ciudadanía europea; los ciudadanos de los estados miembros debemos sentir y compartir un proyecto europeo de convivencia política, económica y social, que sepa impulsar las singularidades regionales.

El proyecto común europeo debe sustentarse en la ciudadanía europea.

P.:¿Cuál es la apuesta de Donostia-San Sebastián por una ciudad sostenible?

O.E.:El Gobierno de San Sebastián ha aprobado en fechas recientes la Agenda 21 Local, tras un largo proceso de reflexión y trabajo basado en la participación ciudadana. Se trata de un documento detallado donde se refleja tanto la situación actual como los retos de futuro que tiene nuestro entorno natural.

El Ayuntamiento lleva algún tiempo trabajando en acciones a favor del desarrollo del Territorio que nos permita legar un espacio urbano más sostenible a nuestros hijos e hijas. Queremos que en nuestra ciudad se garantice el respeto al medio ambiente.

Venimos apostando por la política de peatonalizaciones en nuestras calles, porque creemos en la ciudad de las personas. Aspiramos a un transporte colectivo atractivo y

de calidad, de ahí todas las innovaciones tecnológicas que se están incorporando a los autobuses municipales. Defendemos la reducción del uso innecesario del vehículo privado en la ciudad para rebajar gradualmente las emisiones contaminantes.

Estamos fomentando la construcción de una amplia red de bidegorris para el uso de la bicicleta como medio de transporte habitual. San Sebastián es una ciudad pionera en España en el desarrollo de carriles-bici, con un total de 23 kilómetros que conectan la ciudad de un extremo a otro.

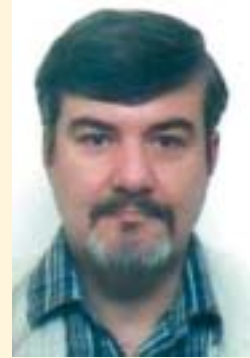
Hemos puesto, asimismo, toda nuestra pasión en poder contar en los barrios con más parques y jardines, destinando más de 18,5 millones de euros a actuaciones de mejora y desarrollo de nuevas zonas verdes en el periodo 2004-2007.

Por fin, la Depuradora de Aguas Residuales va a entrar en funcionamiento dentro de unos meses. Igualmente hemos logrado que las playas de Donostia obtengan el mayor reconocimiento europeo por su gestión ambiental. Pero tenemos que potenciar la reducción de la generación de basura y el reciclaje de los residuos -San Sebastián ha sido premiada recientemente como la ciudad con más de 50.000 habitantes que recicla el mayor porcentaje de basuras-, la instalación de placas fotovoltaicas de recuperación de energía solar en los edificios públicos y contratar energía renovable.

Pero sin duda, la apuesta ambiciosa y novedosa en materia medioambiental se llama Cristina Enea. En este pulmón verde -un parque histórico muy querido por los donostiarros de 100.000 m2- hemos rehabilitado de forma integral el antiguo Palacio Duque de Mandas. Allí es donde se instalará el Centro de recursos medio ambientales y el Observatorio de la sostenibilidad y el paisaje. Un espacio de referencia indiscutible de todo lo que en materia medioambiental suceda en San Sebastián y en el mundo..

En el Centro (1.100 m2 construidos) presentaremos proyectos emblemáticos para el desarrollo sostenible de San Sebastián. Impulsaremos políticas educativas, masters y cursos de postgrado universitarios de contenido ambiental, efectuaremos el seguimiento y aplicación de los compromisos de la Agenda21 Local, proyectaremos programas escolares para fomentar la ecología entre los más jóvenes, crearemos un centro de documentación, dispondremos de un espacio expositivo para un profundo conocimiento de las problemáticas en el planeta, etc.

LA REFORMA DE LA GOBERNANZA EUROPEA: UN BALANCE POSITIVO



José Candela Castillo

Al comienzo de su mandato, la Comisión decidió que su primer objetivo estratégico para el período 2000 - 2005 sería el de "promover nuevas formas de gobernanza europea".

En consecuencia, el Libro blanco de la gobernanza europea aprobado por la Comisión en julio de 2001 ha dado respuesta a las grandes cuestiones que las autoridades públicas y los ciudadanos se plantean actualmente sobre la capacidad y la manera de actuar de la Unión Europea, para hacer más eficaces las políticas de la Unión y para acercar las instituciones a los ciudadanos.

Distintos aspectos generales del proceso de toma de decisiones de la Unión han sido mejorados estos últimos años gracias al Libro blanco y a las acciones que lo vienen desarrollando, tales como la reforma de las instituciones, el aumento de participación de la sociedad civil en la vida política europea, el aumento de la participación de las regiones y ciudades europeas en la vida política de la Unión, la simplificación de la legislación comunitaria, la instauración progresiva de un sistema homogéneo de evaluación de impacto de las políticas y las normas europeas, la reforma del sistema de comitología o la mejora de la aplicación del Derecho comunitario por parte de los Estados miembros y del control de dicha aplicación por parte de la Comisión.

El Libro blanco es anterior al debate sobre la necesidad de una Constitución europea y, sin embargo, ha jugado y sigue jugando un papel importante en el debate sobre las finalidades políticas de la Unión. Los grandes temas del Libro blanco aparecen en la Declaración de Laeken, han sido en parte examinados por la Convención sobre el futuro de Europa y han sido acogidos por el Tratado constitucional. Existe pues un vínculo cierto entre las propuestas de nuevas formas de gobernanza europea hechas por la Comisión y el tratado constitucional. La Comisión ha estimado recientemente que las orientaciones preconizadas por el Libro blanco deberán proseguirse, también, en la perspectiva del tratado constitucional que van a firmar los Jefes de Estado y de gobierno el

próximo 29 de octubre en Roma y que debe ser ratificado por todos los Estados miembros.

El 22 de septiembre pasado, la Comisión aprobó el segundo informe sobre la gobernanza europea. Es un balance positivo de las acciones de la Comisión previstas por el Libro blanco ya que indica que la Comisión ha realizado nueve de las once acciones previstas para ser lanzadas antes de 2005.

En los párrafos que siguen, me referiré a la aplicación de las dos acciones aún por realizar (acuerdos de partenariado con organizaciones de la sociedad civil y cooperación entre administraciones nacionales), así como al avance de las convenciones y contratos tripartitos de objetivos entre la Unión, los Estados miembros y las regiones o ciudades.

Acuerdos de partenariado entre organizaciones de la sociedad civil

El Libro blanco defendió la instauración progresiva de una cultura de consulta pública en la Unión y describió las posibles finalidades de los llamados "acuerdos de partenariado". En algunos sectores en que las prácticas de consulta ya están bien asentadas, la Comisión, venía a decir el Libro blanco, tiene intención de propiciar 'acuerdos de partenariado' que inciten a las organizaciones de la sociedad civil a racionalizar sus estructuras internas, ofrecer garantías de transparencia y representatividad y demostrar su capacidad para difundir información o animar debates sobre asuntos europeos en los Estados miembros.

Sin embargo, dichos acuerdos no han sido aún propiciados porque, en opinión de la Comisión, todo desarrollo relativo al diálogo entre la administración comunitaria y la sociedad civil debe ser examinado en base a la experiencia adquirida

mediante la aplicación de las llamadas "normas mínimas para la consulta pública" adoptadas recientemente.

Cooperación administrativa para la mejora de la aplicación del Derecho comunitario

El Libro blanco recordaba que el refuerzo de la capacidad administrativa de los países candidatos fue un aspecto clave de la estrategia de pre adhesión y proponía que dicho refuerzo persistiera tras la adhesión, dado que los Estados miembros deben mejorar su actuación en tanto que responsables de la aplicación de las políticas y de las normas europeas, movilizandando cada vez más sus recursos administrativos. La Unión, concluía el Libro blanco, puede sacar partido de la experiencia adquirida con los países candidatos, en particular, gracias a los "dispositivos de hermanamiento".

La acción conocida como "hermanamientos entre administraciones nacionales" sugerida por el Libro blanco no se ha lanzado por razones presupuestarias y de oportunidad, ya que el modelo al cual se refería el Libro blanco (la acción twinnings, financiada por fondos PHARE) cubría en gran parte el objetivo buscado por los hermanamientos hasta el final de la última ampliación.

El artículo III - 285 del tratado constitucional ha introducido, en la línea del Libro blanco, la noción de cooperación administrativa entre los Estados miembros. Procederá pues, en opinión de la Comisión, reconsiderar la acción preconizada por el Libro blanco en el nuevo contexto constitucional.

Convenios y contratos tripartitos de objetivos

La Comisión concibió el convenio y el contrato tripartito de objetivos (a celebrar entre la Comisión (en representación de la Unión), un Estado miembro y una región o municipalidad) como un medio de flexibilizar la aplicación de aquellas políticas y normas comunitarias susceptibles de producir un "fuerte impacto territorial". Hace dos años, la Comisión propuso una acción en dos fases: una primera, de proyectos piloto de convenios (relativos a la aplicación de actos jurídicos no vinculantes: resoluciones, programas de acción, comunicaciones, etc) y una segunda, donde, después de una evaluación de los primeros convenios, se pasaría, en su caso,

a los contratos tripartitos (relativos a la aplicación de actos jurídicos vinculantes: reglamentos, directivas, decisiones).

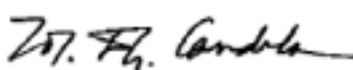
Las autoridades locales y regionales de tres Estados miembros (las ciudades de Lille, Birmingham y Pescara, en diversos ámbitos de la política medioambiental europea y la región de Lombardía en el ámbito de los transportes urbanos) han presentado proyectos de convenios tripartitos que están siendo en la actualidad examinados por los servicios de la Comisión. El primer convenio tripartito de objetivos podría firmarse en las próximas semanas.

Existe un vínculo entre las propuestas de nuevas formas de gobernanza europea hechas por la Comisión y el tratado constitucional.

Perspectivas de futuro para la gobernanza europea

Los retos que deberá afrontar la nueva Comisión a partir de noviembre de 2004 se concretarán mediante los objetivos estratégicos de su mandato que el nuevo Presidente de la Comisión deberá presentar al Parlamento europeo. Por ahora, dos de las tres prioridades políticas (competitividad y cohesión, seguridad y ciudadanía) previstas por la actual Comisión para el año 2005, deberían implicar una intensificación de las acciones en favor de la mejora de la gobernanza europea.

La organización, los próximos 9 y 10 de diciembre de 2004, por la Presidencia holandesa, de una reunión de alto nivel de representantes de los Estados miembros sobre "la gobernanza en la Unión Europea" y el programa de trabajo plurianual que dicha presidencia, junto con la luxemburguesa y la británica, podrían establecer a raíz de dicha reunión, denotan la existencia, entre los Estados miembros, de una voluntad política de mejorar la gobernanza europea que la Comisión viene recomendando desde hace cuatro años y que se verá reforzada por las perspectivas constitucionales de la Unión.



JOSÉ CANDELA CASTILLO

CONSEJERO PARA LA GOBERNANZA EUROPEA, LA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y LAS CUESTIONES INSTITUCIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN EUROPEA.

EN ESTE SEMINARIO PARTICIPARON PERSONAS DE OCHO DIFERENTES ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

LA TRANSFORMACIÓN DE EUROPA: CUESTIONES POLÍTICAS Y LEGALES



En el centro de la foto aparece Joxerramon Bengoetxea durante un momento del seminario. A su derecha está Ibon Mendibelzua, Delegado de Euskadi en Bruselas.

Durante los pasados días 24 y 25 de Junio tuvo lugar en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati el seminario sobre "La transformación de Europa: Cuestiones políticas y legales". Este seminario que tuvo lugar en Oñati (Gipuzkoa) fue organizado por el Profesor Joxerramon Bengoetxea con el patrocinio de la Dirección de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco.

Entre los participantes se encontraban personas de ocho diferentes estados miembros de la Unión Europea y de diferentes sectores tales como la universidad, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Agencia Europea para la Armonización del Mercado Interno, el Servicio Diplomático de España, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, el Consejo Vasco del Movimiento Europeo, etc. El acto de inauguración del seminario corrió a cargo de Ibon Mendibelzua, Delegado de Euskadi en Bruselas. Ibon Mendibelzua expresó su esperanza de que el proceso de construcción europea se base en en dos factores

clave: el principio de subsidiariedad y la Carta de Derechos Fundamentales. Posteriormente fue Joxerramon Bengoetxea quién realizó la presentación del seminario y quién introdujo los tres temas fundamentales que fueron tratados en este seminario. Concretamente se trataron la nueva cultura de la gobernanza, los derechos humanos y ciudadanía y el tercer y último tema analizado fue el de la Constitución Económica. Precisamente el tema de la nueva cultura de de la gobernanza fue analizado en la sesión matutina del primer día del seminario por tres ponentes de reconocido prestigio.

Alvaro Oliveira, actualmente profesor de la Universidad de Lisboa y miembro de la Comisión Europea, fue el primero de los tres ponentes y habló sobre Inmigración, Gobernanza y el nuevo Tratado Constitucional. A continuación Stephan Wernicke, miembro del Tribunal de Justicia de la UE y de la Universidad Humboldt de Berlin, disertó sobre el Tribunal de Justicia de la UE, la Gobernanza Privada y

la Sociedad Civil. Finalmente y para dar por concluida la sesión matutina Xabier Ezeizabarrena, miembro de la Sociedad de Estudios Vascos y concejal en el ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, habló sobre las Entidades Sub-Estatales y Co-Soberanía dentro de la Unión Europea.

Durante la jornada del día 24 de junio y ya por la tarde se trató el tema de los Derechos Humanos y la Ciudadanía. La primera ponencia corrió a cargo de Dieter Kraus el cual es Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El señor Kraus habló sobre el asunto de la Ciudadanía y Derechos Fundamentales en la nueva Unión Europea. Posteriormente fue Heike Jung quién tomó el relevo. Este profesor de la Universidad de Saarland hizo un análisis pormenorizado sobre si nos estamos dirigiendo hacia la creación de una teoría del Derecho Penal Europeo.

Finalmente y para dar por concluidas las intervenciones de la primera jornada el profesor José Palacio, de la Universidad de Deusto, expuso el tema del acceso a los tribunales europeos.

Una vez tratados los dos primeros temas del seminario en la primera jornada del día 24 de junio, se abordó el día 25 de junio el tema de la Constitución Económica.

Fue concretamente Rosa Greaves la encargada de dar comienzo a esta jornada. Esta profesora de la Universidad de Durham y Oslo habló sobre Competencia y Consumidores. Posteriormente tomó el relevo el ponente Miguel Poiars Maduro, abogado general del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y profesor de la Universidad Nova de Lisboa. Este representante portugués analizó la cuestión de la Economía Social de Mercado como Constitución Económica de la UE. Finalmente el último ponente de estas jornadas fue el ex-juez del Tribunal de Justicia de la UE y profesor de la Universidad de Edimburgo, David Edward. El señor Edward sacó a la palestra el tema del Papel del Tribunal de Justicia en la reconstrucción de una Constitución

Una vez concluidas todas las ponencias los participantes quisieron reconocer y agradecer el apoyo prestado por la Dirección de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco así como la hospitalidad y la excelente organización por parte del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Además expresaron su deseo de que en el futuro se pueda continuar con la organización de este seminario para seguir de cerca el proceso de transformación de Europa y para hacer que las conclusiones de este seminario estén disponibles al público. Así mismo animaron a una participación todavía más amplia por parte de funcionarios y personal del mundo académico.

NUEVOS ENFOQUES EN RELACIONES INSTITUCIONALES



Margot Wallstrom Harreman Intuzionalak eta Komunikazio estrategiarako Komisario izango denak joan den irailaren 30an Europako Parlamentuko batzorde parlamentarioaren aurrean datozen bost urteetan bere lanaren ardatz izango diren zenbait proposamen aurkeztu zituen.

Las comisiones especializadas del Parlamento Europeo llevarán a cabo una serie de audiencias que se celebrarán del 27 de septiembre al 8 de octubre en Bruselas, en las que comparecerán los 24 candidatos a Comisarios, a fin de preparar el voto de aprobación del Parlamento para el nuevo Colegio de Comisarios en su conjunto.

En este sentido, el pasado 30 de septiembre se sometió a la aprobación del Parlamento Europeo la candidatura de la Sra. Wallström como futura vicepresidenta primera de la Comisión y Comisaria de relaciones interinstitucionales y de la estrategia de comunicación.

El objetivo principal de las audiencias es el brindar al Parlamento Europeo la ocasión de conocer la personalidad de los diferentes candidatos a Comisarios y de proceder a un intercambio de puntos de vista detallado sobre las prioridades que tienen los diversos candidatos en sus futuros ámbitos de competencia. Asimismo, permiten establecer lo antes posible unas relaciones de trabajo entre las comisiones parlamentarias y sus Comisarios.

En función del resultado de las audiencias, el Parlamento Europeo procederá a una votación oficial de aprobación durante el período parcial de sesiones de octubre en Estrasburgo. Condición previa para que el Consejo nombre oficialmente a la nueva Comisión es que el Parlamento apruebe su composición.

No figura en el mandato de la Comisión iniciar una campaña a favor de la ratificación del Tratado Constitucional, ya que no existe ni fundamento jurídico ni presupuesto para ello.

Estos han sido los aspectos más destacables de la presentación de Wallström;

Proceso de ratificación del Tratado. En opinión de la futura Comisaria, el Tratado constitucional ha sido el resultado de un proceso democrático y solidario llevado a cabo por todas las Instituciones de la UE y los Estados miembros, pero serán estos últimos los que deberán “llevar a buen puerto” el proceso de ratificación. El deber de la Comisión se centrará en informar al público sobre todos los aspectos de la integración europea de una manera clara y objetiva sobre lo que significa la Constitución, sin que se produzcan interferencias indebidas en los debates nacionales.

La Comisaria mostró su firme deseo de que el Tratado Constitucional pueda entrar en vigor en la fecha prevista (el 1 de noviembre de 2006), pero sin embargo, no figura en el mandato de la Comisión iniciar una campaña a favor de la ratificación del Tratado Constitucional, ya que no existe ni fundamento jurídico ni presupuesto para ello.

Cooperación interinstitucional. La cooperación interinstitucional efectiva resulta primordial para la nueva Comisaria. De hecho, es imprescindible para asegurar el funcionamiento del sistema institu-

cional europeo, la eficiencia y la legitimidad del proceso de toma de decisiones de la UE, así como la aplicación de los principios de buena gobernanza. Por este motivo, la cooperación debería basarse en normas acordadas como la transparencia, la confianza mutua y en un diálogo y un intercambio de información continuos.

Para superar la percepción de falta de legitimidad democrática de las instituciones europeas por parte de los ciudadanos europeos, la Comisión se esforzará en emprender un diálogo constructivo con los ciudadanos, respetando los asuntos y programas nacionales y regionales, y organizará foros para el diálogo que servirán de puente de encuentro. Las representaciones de la Comisión en los Estados miembros jugarán también un papel que importante en mejorar la imagen pública de la Comisión.

Aplicación de la Constitución antes de su entrada en vigor. En este sentido, la futura Comisaria, señaló que tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista político, o más bien democrático, resultaría imposible aplicar la mayoría de las innovaciones importantes del Tratado Constitucional (como las que se refieren al Consejo Europeo y a su Presidente, o al Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión). La Comisión deberá respetar los procesos democráticos y no aplicar de antemano las disposiciones del Tratado Constitucional, ya que esta actitud podría poner en peligro los procedimientos de ratificación. La labor de la Comisión debería limitarse a informar a los ciudadanos europeos de manera clara y objetiva sobre lo que significa el Tratado Constitucional.

Información a los ciudadanos y acciones comunitarias. La Comisaria propone abordar con sensibilidad la elaboración de las políticas, teniendo en cuenta las principales preocupaciones de los ciudadanos, y demostrar una mayor eficacia y responsabilidad en su aplicación, mediante una gestión eficaz, sana y transparente de las políticas y asuntos financieros. Se informará a los ciudadanos sobre todas las políticas comunitarias, pero los programas de educación y cultura recibirán una especial atención.

Políticas reforzadas. En lo relativo al papel que debería de jugar la Comisión en la ampliación del ámbito de las cooperaciones reforzadas y simplificación de las condiciones de su puesta en práctica, Wallström, señaló que este mecanismo había sido concebido para tratar los diferentes niveles de preparación hacia una mayor integración, pero que sin embargo, dada su complejidad política, institucional y jurídica, debería utilizarse tan sólo en última instancia. Es por ello, que la Comisión no debería limitarse a examinar si se cumplen formalmente las condiciones estipuladas en la Constitución, al contrario, debería evaluar si la cooperación reforzada prevista reviste interés para la Unión y consolida el proceso de integración.

Es preciso que gobiernos y empresas intensifiquen sus esfuerzos para garantizar el acceso de los ciudadanos a la formación permanente.

MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS Y NUEVAS TERAPIAS A LA ORDEN DEL DÍA



REFLEXIÓN COMUNITARIA SOBRE INNOVACIÓN Y MEDICAMENTOS

Gunter Verheugen, Industriako etorkizuneko komisario berriak botiken prezioen ezarpena eta hauen itzulketari buruzko husmarketekin jarraitzeko asmoa erakutsi zuen. Era berean, Europar Parlamentuko industria komisiokoak bidalitako galdeketei erantzunez, ekimen berriak botika pediatríko eta terapia berritzaileen inguruko neurriak izango direla.

El pasado 30 de septiembre, el futuro Comisario de Industria, Sr. Gunter Verheugen declaró durante la audición, que tenía la intención de seguir la reflexión sobre los métodos de fijación de precios de los medicamentos y su respectivo reembolso, en el marco de la promoción de la innovación. De la misma manera, respondiendo a las preguntas realizadas por la comisión de industria del Parlamento Europeo, el futuro Comisario aclaró que en lo referente al apartado legislativo, que las iniciativas se limitarán al ámbito de los medicamentos pediátricos y las nuevas terapias.

En este sentido, el Grupo de alto nivel de innovación y aprovisionamiento de medicamentos, creado en 2001, G-10, subrayaba en su informe final publicado en el 2002, que la importancia de crear un precio único europeo para los medicamentos es con la intención de evitar la compra de medicamentos a precio más bajo en otros países con la intención de revenderlos.

La Comisión, a través de una comunicación publicada en julio del 2003 se mostró a favor de las conclusiones de este informe.

La importancia de crear un precio único europeo para los medicamentos es con la intención de evitar la compra de medicamentos a precio más bajo en otros países con la intención de revenderlos.

Por su parte, el Consejo de Ministros, en septiembre del 2003, invitó a la Comisión a organizar junto con los Estados miembros una reflexión sobre la fijación y posterior reembolso de los precios de los medicamentos con el objetivo de permitir a los pacientes un acceso rápido y equitativo en el conjunto de la UE y del mismo modo, mejorar la integración del mercado común europeo en el ámbito de los medicamentos, respetando las diferencias existentes entre los sistemas de sanidad de los Estados Miembros.

La Comisión, por su parte creó un grupo de trabajo (task force) sobre la fijación de precios con el objetivo de reducir la diferencia de precios entre los Estados Miembros. En un documento interno de la Comisión se propone una solución que consistiría en crear un mecanismo de financiación y de reembolso que no estaría basado en la fijación de los precios y reembolso por unidad, sino sobre la cantidad destinada al presupuesto global bien por grupos o por tipos de medicamentos, que sería determinado por la vía de un contrato entre el Gobierno y las empresas farmacéuticas. Estas últimas se encargarían de fijar un precio único para la Unión mientras que los Gobiernos conservarían el control de los gastos. Según la nota de la Comisión, esta solución se llevará a cabo voluntariamente.

En lo referente a los medicamentos pediátricos, el futuro Comisario señaló que las disposiciones que figurarán en la propuesta de Reglamento permitirán mejorar los medicamentos pediátricos y por lo tanto la salud de los niños en Europa.

Para mayor información consulten la siguiente página:

<http://pharmacos.eudra.org/F2/home.html>

EUROPA ABIERTA Y SOCIAL



Irailaren 27an Enplegu eta Gizarte Gaietako Komisario izango den Vladimir Spidlak hurrengo 5 urteetarako dituen helburuak aurkeztu zituen Europako Parlamentuaren aurrean. Enplegu-tasa altua lortzeari eta mantentzeari emango dio lehentasuna.

El pasado 27 de septiembre, el candidato a Comisario de Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, presentó ante el Parlamento Europeo las prioridades de su agenda política para los próximos 5 años de mandato. Acorde con la Estrategia de Lisboa, su objetivo principal será alcanzar y mantener una alta tasa de empleo en Europa.

Spidla inició su presentación ante la comisión parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales manifestando su compromiso con una Europa abierta y mostrando confianza en el potencial económico, científico y cultural de Europa para lograr los objetivos estipulados por la estrategia de Lisboa (tasa de empleo de 70% y participación activa de las mujeres en un 60%). Sobre la cuestión de la competitividad, muy ligada al proceso de Lisboa, el ex Ministro checo afirmó que ésta no está contrapuesta al concepto de modelo social europeo, como creen muchos, sino que son conceptos que van de la mano.

La competitividad no está contrapuesta al concepto de modelo social europeo, como creen muchos, sino que son conceptos que van de la mano.

El futuro Comisario añadió que dentro del marco de la Estrategia de Lisboa, considera como cuestiones de especial importancia la promoción de aptitudes y cualificaciones para facilitar la entrada al mercado laboral, la seguridad en el trabajo, el reciclaje laboral, el aprendizaje permanente y la intervención en tiempo de crisis.

El futuro Comisario europeo resumió en pocas palabras la idea principal que subyace detrás de todas las medidas que adoptará como Miembro de la Comisión: “Hacer que los puestos de trabajo permanezcan en Europa. Debemos evitar la salida de empresas fuera de Europa”. También trató la cuestión de las PYMEs, las que definió como fuentes de empleo y de innovación. Los diputados recibieron con agrado su intención de hacer un análisis de la actual normativa correspondiente a las PYMEs y tratar de facilitar dicho

marco legislativo, considerado como excesivamente restrictivo.

La segunda parte de la audiencia estuvo centrada sobre la igualdad de oportunidades, considerado por el candidato como uno de los valores fundamentales de la UE. Expresó su voluntad de seguir en el proceso de establecimiento de un Instituto Europeo de Género y justificó su creación en la dificultad existente actualmente para evaluar las consecuencias de las medidas adoptadas en el marco de la política de igualdad de oportunidades. El futuro Comisario se pronunció positivamente cuando fue preguntado sobre la idea de proponer una nueva Directiva dirigida a combatir la discriminación que sufren los minusválidos, en virtud del artículo 13 del Tratado de la UE

OBJETIVOS MÁS AMBICIOSOS DE MOVILIDAD



Educación

EDUCACIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LISBOA

Hezkuntza, Formazio, Kultura eta Eleaniztasunaren Komisario berria izango den Jan Figelek hezkuntza Lisboako helburuak bete ahal izateko eta ekonomiaren hazkunderako elementu erabakigarria dela uste du. Ikasle eta irakasleen mugigarritasuna, hizkuntzen ikaskuntza, Unibertsitateen arteko lankidetzeta eta bizian zeharreko formazioa dira lehentasuna izango duten gaiak.

El nuevo Comisario de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo, Jan Figel, ve en la educación uno de los elementos cruciales para lograr los objetivos de Lisboa y para favorecer el crecimiento económico. Opina que para crear un mercado laboral dinámico se debe mejorar la movilidad, no solamente geográfica sino que también entre sectores de actividad. Figel declara que sus prioridades serán la movilidad de estudiantes y profesores, el aprendizaje de idiomas, la cooperación entre Universidades y el aprendizaje y formación a lo largo de toda la vida.

El número de participantes en los programas de movilidad con fines educativos debe aumentar. El objetivo es que 1 estudiante de cada 20 participe en el programa Comenius; 3 millones de estudiantes participen en el Erasmus hasta el año 2011; 150.000 prácticas de formación al año remuneradas a través del programa Leonardo da Vinci; y que 25.000 adultos hagan uso del derecho a la movilidad con el programa Grundtvig.

Para la mejora de la movilidad, el nuevo Comisario afirma que es necesario abolir los obstáculos existentes, sobre todo, en materia de reconocimiento de calificaciones profesionales y diplomas puesto que la insuficiencia del sistema de reconocimiento es un freno al desarrollo del mercado de trabajo. El Comisario opina que este problema parte del desconocimiento y desconfianza entre los Estados miembros en lo que concierne a sus sistemas de educación y formación respectivos. Figel cree que son necesarios mayores esfuerzos para crear un verdadero espacio europeo de educación y formación, como, por ejemplo, el establecimiento de un cuadro de calificaciones europeo.

Asimismo, y con el objetivo de favorecer la movilidad de estudiantes de las regiones menos desarrolladas de Europa, se pretende aumentar la beca Erasmus de 150 a 250 euros mensuales. Esta revisión de los montos se ha realizado para impulsar la participación de estudiantes que no provengan exclusivamente de entornos favorecidos, al ser esta ayuda insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del estudiante.

En cuanto al Año Europeo de la educación a través del deporte (2004) opina que ha sido un gran éxito. En su opinión, es evidente que el deporte puede y debe servir para el desarrollo de valores tales como la tolerancia, el juego limpio, el trabajo en equipo y el respeto de las reglas y del adversario. Asegura que el deporte es parte de nuestra cultura y un elemento fundamental en la educación, así como una forma de involucrar a los ciudadanos en el proyecto europeo.

Son necesarios mayores esfuerzos para crear un verdadero espacio europeo de educación y formación, como, por ejemplo, el establecimiento de un cuadro de calificaciones europeo

DIÁLOGO SOCIAL EN LA EUROPA AMPLIADA



Europako Batzordeak argitaratu berri duen komunikazio baten bidez elkarrizketa sozialaren beharrianaz kontzientziarazi nahi du gizartea, eta baita elkarrizketa sozial honen eragina eta garapena areagotu ere. Agiri honetan moldakortasuna hobetzeko, giza kapitala eta lanaren kalitaterako inbertsioak gehitzeko, eta lan merkatura jende gehiago erakartzeko irtenbideak aurkitzeko deialdia egiten zaie hizketakide sozialei.

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación titulada "Partenariado para el cambio en la Europa Ampliada- reforzar la contribución del diálogo social europeo" (COM (2004) 557 final). Dicho documento hace un repaso a los logros alcanzados hasta ahora en materia de diálogo social a nivel europeo y detalla el papel que juegan los interlocutores sociales y la propia Comisión en apoyo al diálogo social.

La ampliación, el modelo social europeo, así como el cambio de las circunstancias económicas y sociales exige un sistema moderno de relaciones laborales y una buena estrategia para adecuarse a los cambios. El reto es mejorar la calidad del trabajo y la adaptabilidad de los trabajadores y empresas a los cambios que se están dando en el funcionamiento del mercado laboral. La ampliación de la UE incrementa aún más la magnitud de este reto, pues el diálogo social en los nuevos Estados miembros se caracteriza por la poca experiencia de las organizaciones sociales.

La Comunicación de la Comisión hace un llamamiento a los interlocutores sociales para que encuentren soluciones en tres temas claves identificados en el informe de la Employment Task Force publicado en noviembre del 2003: mejorar la adaptabilidad, aumentar la inversión en capital humano y la calidad del trabajo, así como atraer más gente al mercado laboral.

Aportaciones del diálogo social

El diálogo social abarca las discusiones, consultas, negociaciones y acciones conjuntas de las organizaciones que representan a los trabajadores y empresarios. Además, permite intercambiar experiencias y buenas prácticas entre los interlocutores sociales de los diferentes Estados miembros.

Los interlocutores sociales europeos adoptan textos como opiniones, posiciones sobre la política de la UE u opiniones conjuntas que después se dirigen a las instituciones comunitarias y autoridades públicas. Algunos de estos acuerdos proveen de derechos mínimos a las categorías de trabajadores a las que se refieren. Otros textos, como las guías o códigos de conducta hacen recomen-

daciones a los interlocutores sociales encargados de establecer principios y estándares.

La Comisión no pretende, con esta Comunicación, armonizar los sistemas de relaciones laborales de los Estados, su objetivo es el de promover la interacción entre los diferentes niveles de relaciones laborales y de complementarlos.

La Comisión ha apoyado el diálogo social también financieramente, de manera directa e indirecta, a través de subvenciones a actividades de promoción del diálogo social y relaciones laborales.

El reto es mejorar la calidad del trabajo y la adaptabilidad de los trabajadores y empresas a los cambios que se están dando en el funcionamiento del mercado laboral.

Para más información, pueden consultar las siguientes direcciones de Internet:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/social/index_en.htm

<http://eurofound.ie/>

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, POLÍTICA INDUSTRIAL, SITUACIÓN ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD



CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

Irailaren 24ean Bruselan bilduriko Konpetibitate arloko Ministrariak, makinien legeen armonizazioari buruzko Direktiba eta ekonomiaren eta konpetibitatearen egoerari buruz eztabaidatu zuten besteak beste.

El Consejo de Competitividad de la Unión Europea se reunió en Bruselas el 24 de septiembre de 2004. Destacaron entre otros, la Directiva para la armonización de la legislación de máquinas, el debate sobre la situación económica y de la competitividad en la UE, así como la política industrial.

Directiva relativa a las máquinas

El Consejo alcanzó por unanimidad un acuerdo político sobre la Posición Común en relación a esta propuesta de Directiva (COM (2003) 48). La propuesta pretende asegurar la libre circulación de máquinas en el mercado interior, estableciendo a su vez requisitos sanitarios y de seguridad esenciales con el fin de proteger los consumidores y los trabajadores. Dicha directiva es uno de los primeros ejemplos del nuevo enfoque de la armonización y normalización técnica de mercancías, siendo las siguientes características principales:

- Los requisitos sanitarios y de seguridad obligatorios deben de ser cumplidos antes de que la máquina sea puesta en servicio en el mercado interior,
- Definición de los estándares voluntarios armonizados ofrecidos por los Comités Europeos de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC),
- Establecimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad proporcionales al tipo y grado de peligrosidad de la máquina,
- Obligatoriedad del marcado CE e indicación de la directiva por la cual esté amparada,

El Consejo adoptará próximamente la posición común formal al respecto, remitiéndola al Parlamento Europeo para una segunda lectura.

La propuesta pretende reducir los riesgos a los que se exponen los niños ante la utilización de sustancias peligrosas (ftalatos) en la fabricación de algunos juguetes.

Directiva sobre ftalatos en los juguetes

Igualmente se logró por unanimidad un acuerdo político sobre la Posición Común en relación a esta propuesta de Directiva (COM (1999) 577). La propuesta pretende reducir los riesgos a los que se exponen los niños ante la utilización de sustancias peligrosas (ftalatos) en la fabricación de algunos juguetes. Los ftalatos suavizan el contenido de algunos juguetes infantiles que contienen PVC y que están destinados a llevar a la boca. Tras el debate público surgido a finales de los noventa, muchos Estados miembros tomaron medidas para limitar el uso de los ftalatos. El Consejo ha esperado a conocer los resultados de los análisis de peligrosidad para tomar una determinación. El Consejo adoptará próximamente la posición común formal y lo remitirá al Parlamento Europeo para una segunda lectura.

Situación económica y competitividad

El Consejo debatió el informe de la Presidencia holandesa relativo a la evolución de la economía y la competitividad en la UE. Las discusiones se centraron básicamente entorno a las evoluciones de com-

petitividad en los Estados miembros de la UE.

Política industrial y cambios estructurales

Con base en la Comunicación de la Comisión "Acompañar los cambios estructurales: una política industrial para una Europa ampliada", el Consejo invitó a la Comisión y a los Estados miembros a:

- Facilitar los cambios estructurales y reforzar el crecimiento de la productividad mediante la creación de nuevas condiciones que permitan a las empresas competir, prosperar y convertirse en actores globales a nivel mundial,
- Continuar mejorando la legislación en el marco de acción de la iniciativa "Actualizar y simplificar el acervo comunitario" y reforzar la dimensión competitiva del procedimiento de valoración del impacto industrial,
- Lograr una mayor competitividad industrial mediante una mejor explotación de las sinergias entre diferentes políticas,
- Realizar un análisis profundo del impacto de las políticas comunitarias sobre la competitividad industrial para mejorar su contribución a la misma y a los cambios estructurales. En este sentido, las políticas prioritarias serían la política comercial, la política sobre ayudas de estado, la política de Investigación, desarrollo e innovación, la política de cohesión y la política medioambiental,
- Intercambiar entre los Estados miembros de mejores prácticas para poder anticipar, gestionar y facilitar los cambios estructurales, aplicando el método abierto de coordinación,
- Garantizar un máximo de coherencia entre las políticas a nivel nacional y europeo, así como entre las distintas políticas nacionales.

Simplificación de la legislación

El informe de la Presidencia relativo a los avances realizados en la simplificación de la legislación fue debatido por el Consejo. Se acogieron favorablemente los avances realizados con vistas a identificar las áreas legislativas que ofrecen mayores posibilidades de simplificación, y se encomendó a la Presidencia la elaboración de una lista de prioridades de cara a la reunión del Consejo en noviembre de 2004.

Aplicación de la legislación en materia de mercado interior

El Consejo tomó nota de la presentación realizada por el Comisario de Mercado interior, Frits Bolkenstein, con referencia al Marcador sobre la evaluación del estado de aplicación de la legislación en materia de Mercado interior. El Consejo reconoció la necesidad de intensificar los esfuerzos realizados por los Estados miembros para reducir el déficit de transposición de las directivas del Mercado interior al 1'5% y solicitó a los Estados miembros que examinaran cuales eran los principales obstáculos para transponer correctamente las normas comunitarias de Mercado interior en su derecho interno. Asimismo, un grupo de alto nivel deberá coordinar las diferentes acciones que se desarrollen en este ámbito por los Estados miembros y producirá un breve informe con vistas al Consejo de competitividad de noviembre de 2004.

Telecomunicaciones

Finalmente el Consejo adoptó una posición común relativa al proyecto de Decisión que establece el programa comunitario eContentplus, destinado a aumentar la accesibilidad, la utilización y la explotación del contenido digital en la UE. El proyecto de decisión se transmitirá al Parlamento Europeo para que lo examine en segunda lectura de acuerdo con el procedimiento de codecisión.

DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD VIAL Y RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES

HACIA UNA EUROPA CON TRANSPORTES SEGUROS Y SOSTENIBLES



Jaques Barrot Garraioen Komisario izango denak joan den irailaren 29an Europako Parlamentuko batzorde parlamentarioaren aurrean esandakoaren arabera, hauexek izango dira datozen bost urteetan bere lanaren ardatz: garapen iraunkorra, bide-segurtasuna, Europa Barneko Garraioen Sarea, portuko zerbitzuen liberalizazioa, bidaiarien eskubideen errefortzua eta segurtasun arloan osoko ikuspegi baten garapena.

El pasado 29 de septiembre el futuro Comisario de Transportes, Jacques Barrot, reveló las prioridades políticas de su próximo mandato ante la comisión parlamentaria de Transportes del Parlamento Europeo. El desarrollo sostenible, la seguridad vial, la Red Transeuropea de Transportes (RTE - T), el proceso de liberalización de los servicios portuarios, el refuerzo de los derechos de los pasajeros y el desarrollo de un enfoque global en materia de seguridad, son los principales temas sobre los que girará su trabajo durante los próximos cinco años.

En cuanto al desarrollo sostenible, la modificación de la Directiva "Euroviñeta" sobre la tarificación de vehículos pesados ocupa un lugar importante en la agenda. El futuro Comisario señaló que esta Directiva constituye un paso positivo y recordó que los beneficios de la aplicación de dicha norma irán destinados a la financiación de la RTE - T. Barrot propondrá modos de transporte alternativos, considera que para lograr el equilibrio deseado entre los diferentes medios de transporte será necesaria la adopción de nuevas medidas en el sector marítimo y fluvial. Está previsto que en estos sectores se refuerce la seguridad de los navíos a través de un mayor control de los puertos y los barcos. Por otro lado, prestará atención al desarrollo de vehículos y carburantes que perjudiquen menos al medio ambiente.

La Comisión prestará especial atención a la seguridad vial durante el mandato de Jacques Barrot. Está prevista la redacción de un informe intermedio con el objetivo de evaluar la efectividad de las medidas adoptadas con vistas a reducir el número de víctimas mortales a la mitad de aquí a 2010. Los controles y las sanciones seguirán siendo uno de los puntos fuertes de la acción comunitaria, si bien el futuro Comisario subrayó la necesidad de eliminar obstáculos para poder sancionar a los infractores extranjeros. En este sentido, considera necesario crear un espacio europeo de cooperación policial y judicial para la seguridad vial. También considera vital continuar reforzando las infraestructuras viarias y por ello está previsto que se propongan nuevas directivas sobre seguridad de las infraestructuras viarias, bandas reflectantes, sobre los retrovisores destinados a eliminar los "ángulos muertos" de los vehículos pesados, y el uso diurno de las luces.

En materia de lucha contra el abuso del alcohol y su influencia en las carreteras, el futuro Comisario francés recordó las reservas existentes por los Estados miembros en esta materia, pues durante años ha existido una oposición general entre los Estados a armonizar las tasas máximas de alcoholemia permitidas. Añadió que es un problema demasiado grave como para quedarse de brazos cruzados y recalcó que conviene tomar medidas estrictas al respecto. De todos modos, añadió, las acciones comunitarias todavía no pueden ir más allá del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La seguridad en el transporte marítimo ha sido una de las cuestiones más importantes de los últimos años, básicamente debido

a los desastres del Erika y del Prestige. En este sentido, Barrot hizo hincapié en la necesidad de aplicar las reglas que ya han sido adoptadas en este campo. Tal y como expresaron varios eurodiputados, la seguridad en el transporte también depende de las condiciones de trabajo y de formación. Una de las posibles soluciones propuestas por el futuro Comisario es el incorporar las normas de la Organización Internacional del Trabajo al acervo comunitario.

"Se trata de dar a nuestros puertos condiciones de funcionamiento que les hagan competitivos dentro del mercado. Es un imperativo".

Al ser interrogado sobre la cuestión de la liberalización de los servicios portuarios, señaló que apoyará absolutamente la propuesta que presentará Loyola de Palacio al final de su mandato destinada a terminar de abrir al mercado el sector del transporte ferroviario y los servicios portuarios: "Se trata de dar a nuestros puertos condiciones de funcionamiento que les hagan competitivos dentro del mercado. Es un imperativo". También expresó su intención de mantener un estricto control sobre las ayudas de estado en el sector aéreo.

Barrot afirmó que la política de transportes ha de ser una de las prioridades presupuestarias de la Unión, especialmente para que se puedan completar las Redes Transeuropeas. En este contexto, añadió que aparte de los 20 millardos de € propuestos por la Comisión se debería promover la creación de partenariados público - privados. Recalcó que la UE debería desarrollar conexiones con países vecinos tales como Rusia, Ucrania, los Balcanes y los países mediterráneos y que para ello se debería crear un Grupo de Alto Nivel con el objetivo de identificar los proyectos prioritarios.

En cuanto a relaciones exteriores se refiere, el futuro Comisario expresó su intención de que la UE se una a la Organización Marítima Internacional y a la Organización Civil Internacional de Aviación.

Finalmente, en lo que respecta a los derechos de los pasajeros, el nuevo Comisario anunció nuevas medidas dirigidas a mejorar los derechos de los pasajeros de los autocares. En cuanto a los pasajeros de transporte aéreo, Barrot señaló que sus derechos deberían ser más substanciales, por ejemplo, se debería tratar de mejorar los derechos de las personas con movilidad reducida.



Economía

COMPETENCIA CON MACRO-APROXIMACIÓN

Joan den Irailaren 27an Bruselan Moneta eta Ekonomia gaietarako Europar Parlamentuko Batzordearen aurrean izaniko entzunaldian, Neelie Kroes, Kompetentzia gaietarako hautaturiko Europar Batzordekideak parlamentariak eginiko galdera eta salaketei indarrez erantzun zien.

La Comisaria designada de Competencia, Neelie Kroes, compareció el 28 de septiembre ante la Comisión parlamentaria de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo. La futura Comisión Europea, cuyos comisarios están compareciendo de forma individual ante las Comisiones del Parlamento Europeo, deberá obtener la confianza y la aprobación vinculante del Parlamento Europeo durante el pleno que tendrá lugar entre el 25 y 28 de octubre. Tras esta votación, el Presidente y los demás Miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo.

Conflictos de intereses

Neelie Kroes, ex-Ministra holandesa de transportes, tiene una extensa experiencia profesional en la empresa privada y formaba parte hasta el pasado 1 de septiembre de numerosas empresas, tales como la constructora sueca Volvo, McDonalds, la compañía aérea holandesa KLM o la compañía de telefonía móvil mm02. Ante los posibles conflictos de intereses entre estos cargos y el puesto de comisario, los servicios jurídicos aconsejaron delegar su responsabilidad al decidir sobre empresas con las que se haya relacionado. Confirmó también el compromiso adoptado con el futuro presidente de la Comisión Europea, Duraó Barroso, de no volver al mundo empresarial cuando deje su cargo en 2009. Kroes no precisó si dimitiría en caso de que el Parlamento Europeo no la considerara adecuada para el puesto, aunque sí sugirió que su decisión podría ir en este sentido.

Por otro lado, varios eurodiputados la interrogaron sobre los presuntos fraudes que habría cometido en el pasado y aunque ella reconoció haberse equivocado varias veces, afirmó que la mayoría de las acusaciones de los Parlamentarios no tenían fundamento. Una de las acusaciones más graves fue vertida por M. Meijer que afirmó que Kroes fue la responsable de arruinar en 1994 un acuerdo entre el consorcio marítimo holandés y los Emiratos Árabes Unidos. Los EAU debieron renunciar a la compra de seis fragatas del consorcio marítimo holandés para negociar con un amigo de Kroes. Ante esta imputación, la futura comisaria señaló que ya probó en su momento su inocencia en este asunto. El parlamentario M. van Buitenen también fue especialmente duro con la candidata a Comisaria. Aseguró tener 18 expedientes en los que M. Kroes aparecía negativamente implicada, entre los que destacan, los fraudes financieros de la compañía Tanker Clearing Amsterdam (TCA) y la constructora Ballast Nedam.

Prioridades de su mandato

Kroes afirmó que la Comisión deberá enfrentarse a las prácticas contrarias a la competencia que más afecten a la economía europea y que más amenacen con frenar la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia de Lisboa. En este sentido, se deberá adoptar una "macro-aproximación" para mejorar la identificación de prácticas perjudiciales y vigilar el funcionamiento del mercado. Debido a la ampliación y al consiguiente aumento de asuntos a tratar, será necesario seleccionar adecuadamente los expedientes que se estudien potenciando el papel de las autoridades nacionales de la competencia. Se considerarán prioritarios los sectores que han sido liberalizados recientemente, tales como

las telecomunicaciones, los servicios postales, la energía y los transportes.

En materia de ayudas de estado, Kroes precisó que serán, junto a la lucha contra los carteles y la transparencia, una de las prioridades de su mandato. Ante la inquietud del eurodiputado Cristóbal Montoro sobre la competencia desleal en el sector de la construcción naval, señaló que será necesario innovar para ser más competitivos. Refiriéndose específicamente a Izar y su obligación de recuperar las ayudas que ya han sido declaradas ilegales, precisó que había que adoptar cierta flexibilidad en materia de recuperación de ayudas públicas pero sin llegar a crear precedentes. Sobre ayudas regionales, afirmó que los nuevos Estados miembros y sus regiones más pobres serán prioritarios, señalando que habrá que asegurarse de que el establecimiento de una tasa de imposición "0" a las empresas que se establezcan en estos países se realice durante periodos cortos de tiempo o para favorecer la investigación y la innovación, de forma que no constituyan dumping fiscal y no favorezcan la deslocalización.

En materia de procedimiento no se mostró favorable a la creación de una cámara especial para fusiones dentro del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Finalmente, señaló que en su mandato se escucharán ocasionalmente las reacciones de los representantes salariales ante las fusiones que se presenten.

Refiriéndose específicamente a Izar y su obligación de recuperar las ayudas que ya han sido declaradas ilegales, precisó que había que adoptar cierta flexibilidad en materia de recuperación de ayudas públicas pero sin llegar a crear precedentes.

Decepción en el Parlamento Europeo

Los eurodiputados socialistas se mostraron reacios a nombrar a Kroes como futura Comisaria de competencia y manifestaron su deseo de discutir con Duraó Barroso la adecuación de la candidata al cargo propuesto. Los vicepresidentes del Partido Socialista Europeo, Hannes Swoboda y Jan Marinus Wiersma, se mostraron decepcionados por la actitud de la candidata durante la audiencia. De hecho, Kroes se mostró contraria a trabajar junto con el Parlamento Europeo en la elaboración de la Directiva marco sobre la protección de los servicios públicos principales y se negó a tener en cuenta de forma sistemática los intereses de los trabajadores en el examen de los expedientes sobre fusiones. A pesar de estas reacciones, la Comisión parlamentaria aprobó la designación de Kroes como Comisaria responsable de competencia.

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO DE PEQUEÑAS COMUNIDADES COSTERAS

DIÁLOGO PESQUERO FRENTE A LOS DESAFÍOS



Europako Parlamentuko Arrantza Batzordeko kideek egindako galdeketan, Joe Borg-ek, arrantza eta itsas Komisariogaiak, bere agintaldiaran lehentasunak iragarri ditu. Europako Parlamentuko Arrantza Batzordearen aurrean egingo duen audizioa Urriaren 5ean izango da.

El nuevo comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, Sr. Joe Borg, ha señalado que sus prioridades dentro de la Política Común de Pesca serán, por una parte, garantizar la sostenibilidad de la actividad pesquera y, por otro lado, prestar atención a través de un diálogo reforzado a las preocupaciones de los pescadores, sus comunidades y otros interesados. De forma paralela pretende continuar prestando apoyo estructural para que el sector pesquero pueda adaptarse a los desafíos venideros y contribuyendo al desarrollo de pequeñas comunidades costeras.

Para garantizar una pesca sostenible el Señor Borg ha propuesto establecer medidas a largo plazo así como un control reforzado en el que la Agencia de Control de Pesca, (cuya actividad comenzará en 2006 y tendrá su emplazamiento en Vigo), desarrollará un papel decisivo. En este mismo campo del seguimiento y control, el Sr. Borg ha anunciado que realizará propuestas sobre los sistemas de detección de buques e instaurar los cuadernos diarios de pesca electrónicos.

También ha apuntado la idoneidad de los nuevos Consejos Consultivos Regionales para entablar diálogos constructivos con los distintos interesados y conocer así sus preocupaciones e intereses. Así, los científicos participarán como expertos ofreciendo asesoramiento de tipo técnico y los pescadores y demás interesados tendrán la oportunidad de recibir la información con mayor transparencia.

El trabajo de estos Consejos se complementará con el del Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura (CCPA), el cual continuará desempeñando un rol importante en el proceso consultivo a nivel europeo asesorando a la Comisión en cualquier tema relacionado con la Política Pesquera Común

En lo que respecta a la gestión de la Política Común de Pesca, el Señor Borg ha asegurado que los Totales Admisibles de Capturas (TACs) y las cuotas seguirán constituyendo la principal herramienta de trabajo. Sin embargo, también ha puesto de manifiesto la intención de la Comisión Europea de debatir con otras instituciones y partes interesadas la posibilidad de establecer mecanismos diferentes o complementarios como la introducción de los derechos de pesca transferibles o una mayor utilización de la gestión directa del esfuerzo pesquero.

El futuro Fondo Europeo de la Pesca apoyará a aquellas pequeñas y micro empresas cuyas inversiones pretenden aplicar nuevas tecnologías

Con referencia al sector de la transformación, el futuro Comisario ha señalado la necesidad de explotar las ventajas competitivas con las que cuenta el sector, como son la capacidad de innovación tanto en productos como en procesos y la habilidad para responder a las demandas de los consumidores que desean mayores niveles de calidad y seguridad en los productos. En este sentido, el futuro Fondo Europeo de la Pesca apoyará a aquellas pequeñas y micro empresas cuyas inversiones pretendan aplicar nuevas tecnologías o contribuyan a mejorar la utilización de subproductos de la pesca o de especies poco utilizadas.



EUROPA HACIA LA CONFIANZA DIGITAL

Irailaren 29an, Viviane Reding, Informazio Gizarte eta Komunikazio arlotarako hautatutako Batzordekide berriak Parlamentukideen galderak erantzun zituen Bruselan.

El 29 de septiembre tuvo lugar en Bruselas la audición a la nueva Comisaria propuesta para la Sociedad de la Información y Comunicación, Viviane Reding.

En su discurso inicial, Reding se autocalificó como la Comisaria para “la innovación, la inclusión y la creatividad”:

(i) A través de la innovación pretende impulsar los objetivos de Lisboa, generando más crecimiento en Europa. Prevé poner al día el Plan de Acción e-Europe 2005, prestar especial atención al marco legislativo del sector de telecomunicaciones y aumentar la inversión en investigación hasta un 3% del PIB para el 2010.

(ii) La inclusión consistirá en combatir la fractura digital (pretende presentar una comunicación en “e-accessibility” antes del próximo año), estimular la calidad de vida y fomentar la participación.

(iii) La creatividad se referirá a reforzar la identidad europea y su diversidad cultural a través de contenidos plurales de los medios de comunicación.

Sobre la necesidad de promover la “confianza digital” entre ciudadanos y pymes, Reding afirmó que el séptimo programa marco cubrirá las necesidades de investigación en el área de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones (TIC). La contribución de las TIC a la competitividad será uno de los componentes de la iniciativa e-Europe 2010, que será presentada a principios del año 2005.

En su discurso inicial, Reading se autocalificó como la Comisaria para “la innovación, la inclusión y la creatividad”

Reading señaló igualmente con respecto a la fractura digital, que los Estados miembros deberían ayudar a combatirlo. Para combatir este aspecto se utilizarán fondos estructurales.

Con referencia a los obstáculos alegados por algunos para utilizar el software libre, aseguró que su uso asciende al 30% del software existente, y puso como ejemplo a Andalucía que acaba de optar por el software libre para todos sus usos públicos.

Por otro lado señaló que la patentabilidad del software podría dañar la innovación, y afirmó que el reto consiste en proteger el copyright al mismo tiempo que se asegura una mayor libertad. La Comisión va a organizar en Noviembre una conferencia sobre este tema.

Respecto a la posible necesidad de imponer estándares de inter-operabilidad para las diferentes plataformas digitales, la política de la Comisión consistirá en asegurar la neutralidad tecnológica. Teniendo en cuenta que existen alrededor de 5000 estándares en el área de las telecomunicaciones, Reding se mostró favorable a elaborar unas líneas directrices en colaboración con los Estados miembros y la Autoridades Nacionales de Reglamentación para asegurar la inter-operabilidad de los sistemas.

En lo referente a la aplicación del marco legislativo del sector de las Telecomunicaciones en los 25 Estados miembros, la Comisaria designada declaró que una primera valoración será llevada a cabo en 2006, analizando su adaptación a los cambios sociales, económicos y tecnológicos.

APLICACIÓN EFECTIVA DE DIRECTIVAS EN MEDIO AMBIENTE



Stavros Dimas, Etokizuneko Ingurugiroko Komisario berriak, zeina era berean Lisboako estrategiaren aldeko Komisarioen taldean egongo den Komisio berriari, Ingurugiroko arloan Lisboako estrategian ezartzen diren helburuak errespetatzea eta bultzatzea ezinbestekoa ikusten duela azaldu zuen. Era berean, ingurugiroa, Komunitateko beste politikekin erlazioan egotearen garrantzia azpimarratu zuen, hala nola: energia, garraioak, industria eta EB-ko Kanpo Politikak.

El pasado 30 de septiembre, el candidato a Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, presentó ante el Parlamento Europeo las prioridades de su agenda política para los próximos 5 años de mandato. La integración y la protección del medio ambiente en las demás políticas europeas será su objetivo principal. Es obvio que trasladar este principio a la práctica requerirá una estrecha colaboración entre los diferentes ámbitos de actuación; recurriendo a las herramientas disponibles, por ejemplo la evaluación por la Comisión del impacto de las medidas políticas de la UE, el uso de fondos comunitarios para alcanzar objetivos ambientales y la aplicación efectiva de las Directivas sobre la evaluación del impacto ambiental y sobre la evaluación estratégica ambiental.

Según Dimas, las **principales prioridades** de la política de medio ambiente en los próximos cinco años serán la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad, el tratamiento de los factores ambientales perjudiciales para la salud humana (especialmente en el entorno urbano, donde los problemas presentan una forma más acuciante) y la búsqueda de patrones de producción y consumo más sostenibles. Dando prioridad a los ámbitos en los que surge la mayoría de las dificultades de aplicación como la naturaleza, residuos, aguas y evaluación del impacto ambiental.

En lo que a los **fondos destinados al medio ambiente** se refiere, el nuevo Comisario considera, que si se mantienen niveles similares de financiación del periodo 2000-2006 y el empleo de esos fondos se ajusta correctamente a los fines previstos, su volumen debería bastar para contribuir económicamente a la consecución de los principales objetivos en el ámbito del medio ambiente.

En relación con la **aplicación de la legislación**, considera que la Comisión Europea debe proseguir su búsqueda de medios para resolver sus problemas y para ello podría seguir una estrategia ex ante, emprendiendo iniciativas como el intercambio de mejores prácticas que ofrecen incentivos a los Estados miembros y asegurar de este manera el pleno respeto de la legislación, o bien optar por una estrategia ex post, recurriendo al procedimiento de infracción.

En opinión de Dimas, el reto principal de la Comisión en el ámbito de la política medioambiental es el de asegurar que las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones sobre la estrategia ambiental, que desempeñan un papel fundamental en el cometido de asegurar que los responsables políticos y el público en general tengan acceso a la información que necesiten, tengan la calidad suficiente para responder a esta exigencia.

Participación de las partes interesadas. El nuevo Comisario indicó que la participación activa de la sociedad civil en la formulación de las políticas de medio ambiente es necesaria y por este motivo la Comisión ha suscrito los objetivos de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, también en el marco de negociaciones internacionales. Añadió que debería entablarse un diálogo regular con el

Parlamento Europeo sobre todas las cuestiones políticas más apremiantes, incluidas aquellas que se encuentran fuera del procedimiento de codecisión.

En este sentido, durante el proceso de elaboración de las próximas estrategias temáticas, que establecerán el futuro marco de las políticas en varios sectores fundamentales, la Comisión Europea ha publicado documentos consultivos que se han debatido en su totalidad con el Parlamento y las partes interesadas.

El reto principal de la Comisión en el ámbito de la política medioambiental es el de asegurar que las evaluaciones de impacto ambiental tengan la calidad suficiente.

Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible exige un esfuerzo de coordinación basado en la integración de las preocupaciones ambientales en otros ámbitos de actuación y en el uso de herramientas apropiadas, como los instrumentos económicos, de forma que los costes ambientales externos queden reflejados en los precios. Presupone, asimismo, una mejor coordinación de las intervenciones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible en los planos comunitario, nacional y regional.

En la actualidad, se está llevando a cabo la primera revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. En este contexto, se ha lanzado un procedimiento de consulta a través de Internet que concluirá en octubre. La contribución del Parlamento Europeo y el resto de actores a esta revisión será fundamental. El Sr. Dimas, anunció también su intención de mantener un debate con la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y en obtener su punto de vista sobre esta cuestión tan importante.

La UE en el plano internacional. Para que la política ambiental logre sus objetivos, la Comisión considera que debe colaborar con la comunidad internacional en el sentido más amplio. Por este motivo, es fundamental la colaboración con socios importantes como los Estados Unidos y Rusia, sin olvidar países en desarrollo como China, la India, Brasil y Sudáfrica.

Para mayor información sobre las respuestas del Comisario Stavros Dimas a las preguntas planteadas por el Parlamento Europeo durante la audición, consultar:

http://www.europarl.eu.int/hearings/commission/2004_comm/pdf/speca_dimas_es.pdf



MEDIO AMBIENTE EN LA PRESIDENCIA HOLANDESA

Pasadan irailak 20-an, Herbeheretako Estatuko idazkariak, Peter van Geel-ek, Europako Parlamentuko ingurumen komisioren aurrean, Europar Kontseiluko lehendakari izanda, Europar Batasunak ingurumen gaietan etorkizunean izango dituen desafioak eta lehentasunak aurkeztu zituen.

La Presentación de las prioridades de la Presidencia holandesa en Medio Ambiente coincidió con la publicación de un estudio, titulado "Outstanding Environmental Issues", que fue elaborado conjuntamente por el Instituto Nacional para la Salud y el Medio Ambiente holandés y la Agencia Europea para el Medio Ambiente (AEE).

El estudio concluye que la política medioambiental europea ha beneficiado tanto al ecosistema como a la economía y ha aumentando el crecimiento sostenible. Añade, que los Estados miembros de la UE han conseguido un alto grado de éxito en el ámbito de la reducción de presiones ejercidas al medio ambiente y ha promovido grandes inversiones económicas que han favorecido también a la salud de los ciudadanos al mismo tiempo que a los ecosistemas. Pero el informe resalta la existencia de factores como el cambio climático, las pérdidas de biodiversidad y la contaminación del aire (en el ámbito urbano en particular) que no dejarán de aumentar si no se reducen las presiones que soporta el medio ambiente diariamente.

La presidencia se ha inspirado en este documento a la hora de elaborar sus propias prioridades para la política medioambiental europea y ha querido transmitir este estudio a la nueva Comisión para que lo tenga en cuenta a la hora de elaborar su propio programa de trabajo.

La presidencia no tiene ninguna duda de que la Unión debe seguir adelante en la puesta en marcha del protocolo de Kyoto a nivel europeo.

Reconciliación de la economía y del medio ambiente. La presidencia quiere trabajar todos los temas que fueron planteados en la reunión informal de ministros de medio ambiente celebrada en el mes de julio pasado, que llevaba como título "El medio ambiente, una oportunidad para el desarrollo económico". Su objetivo será el de promover que el crecimiento económico y la protección del medio ambiente vayan juntos de la mano, teniendo en cuenta los beneficios que puede aportar la segunda, como las innovaciones tecnológicas.

Algunas de las actuaciones previstas son la promoción de los contratos públicos "verdes", el desarrollo de beneficios fiscales para los inversores "verdes" o la internacionalización de

los costes medioambientales y la supresión de subsidios que puedan perjudicar al medio ambiente.

Transporte por carretera. Este tipo de transporte dispondrá a partir de ahora de las tecnologías necesarias para reducir las causas de la contaminación del aire (reducción de emisiones) y del ruido (utilización de neumáticos más adecuados y motores menos ruidosos): tecnologías que siendo estudiadas en la actualidad para mejorar la circulación por carretera y el medio ambiente urbano. Se prevé un debate político en el seno del Consejo de octubre sobre este tema y asuntos como la reducción de gases de efecto invernadero y la definición de una posición común provisional para la décima Conferencia de las partes del protocolo de Kyoto en diciembre de este mismo año (COP10).

REACH. En lo que respecta a la estrategia sobre los productos químicos, el Sr. Van Geel señaló la voluntad de evitar cualquier tipo de conflicto de interés económico/medioambiental. En este sentido ha previsto dos debates a nivel ministerial sobre este asunto: los próximos 25 y 26 de noviembre durante el Consejo de Competitividad y el 20 de diciembre en el Consejo de medio ambiente. Su única ambición es la de hacer progresar el informe y el de preparar los trabajos para la siguiente presidencia de la Unión, que estará en manos de Luxemburgo. Asimismo, espera que se llegue a un acuerdo a lo largo del año 2005. Por este motivo, la presidencia organizará a finales del mes de octubre un taller que servirá de recopilación de todos los estudios de impacto realizados sobre este tema, reunión a la que invitará oficialmente a los miembros del Parlamento Europeo. El portavoz de la presidencia holandesa quiso despejar las inquietudes de algunos parlamentarios respecto a este tema. En su opinión prácticamente todos los análisis convergen: aunque el establecimiento del sistema REACH suponga un costo aceptable para las grandes empresas, son las PYMES las que deberán soportar un peso mayor. Éste será, por consiguiente, el punto que centre todos los esfuerzos de mejora por parte de la Unión Europea.

Cambio climático. La Presidencia holandesa considera el cambio climático un asunto de gran importancia junto a la preparación de la Conferencia de los Grupos de Buenos Aires en diciembre (COP 10). La presidencia no tiene ninguna duda de que la Unión debe seguir adelante en la puesta en marcha del protocolo de Kyoto a nivel europeo. En su opinión la Unión juega un papel clave en este ámbito, y podría convencer a grandes países como China, India y Brasil de que reflexionen sobre la posibilidad de adherirse al protocolo.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA EFICACIA DE SUS INSTRUMENTOS

NUEVOS INSTRUMENTOS DEL VI PROGRAMA MARCO



Pasadan abuztuaren 27an, Europako Batzordeak komunikazio bat eta lan dokumentu bat aurkeztu zuen Marimon irakasleak mahaiburutako Ikerkuntzarako VI. Esparru-Egitarauaren instrumentu berrien eraginkortasunari buruzko txostenari erantzun bat emateko. Komunikazioan 2004-2006 epealdirako neurri zuzentzaileak aurkezten dira.

El informe Marimón de evaluación de los nuevos instrumentos del VI Programa Marco se publicó el pasado 21 de junio de este año y exponía 12 recomendaciones para mejorar la aplicación de éstos. Se mencionaban las trabas administrativas y costes en la preparación de los proyectos, el tamaño de los proyectos y la masa crítica, la clarificación de los objetivos de los instrumentos, el procedimiento de evaluación, la escasa participación de las PYME así como la posible flexibilización de los instrumentos para los participantes.

En su comunicación del pasado 27 de agosto, la Comisión publicó su respuesta al informe Marimón, que valoró positivamente por su reflexión y rigor científicos. Asimismo, señaló que estaba de acuerdo con muchas de la recomendaciones expuestas y por ello, había tomado algunas “medidas correctoras” con la idea de flexibilizar la aplicación concreta del VIPM de cara al período 2004-2006 siempre y cuando no supusieran una revisión del marco jurídico en vigor.

La Comisión destacó la importancia de conseguir la integración europea de los medios de investigación, el valor añadido que supone la política comunitaria de investigación en relación a los programas nacionales de investigación y la idea de simplificar la gestión de los programas así como la de aclarar conceptos como el de la llamada masa crítica y tamaño de los instrumentos.

En segundo lugar, la Comisión coincide en la validez de los objetivos de los Nuevos Instrumentos, en particular de cara a la realización del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y en la adaptación de los instrumentos a estos objetivos. Confirmó también la necesidad de mantener ciertos instrumentos “tradicionales” (proyectos específicos de investigación focalizada, PEIF) así como la búsqueda de “nuevos instrumentos” como son los proyectos integrados y las redes de excelencia en el ámbito del VII PM.

Sin embargo, rechazó las recomendaciones del informe referentes a la flexibilidad y a la libre elección de objetivos e instrumentos por parte de los participantes (recomendación 3), las diferentes formas de participación y diferentes tamaños de las Redes de Excelencia, (recomendación 5) o sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas en dos etapas (recomendación 11).

En conclusión, la Comisión confirmó su acuerdo con la mayoría de las recomendaciones del informe Marimón. Asimismo, anunció que ya se habían tomado medidas correctoras, mostrando su intención de proseguir con la adopción, aplicación y reforzamiento de nuevas medidas correctoras dentro del marco del VIPM o en el próximo VII PM si fuera necesario.

Para más información sobre la comunicación de la Comisión:

http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=es&numdoc=52004DC0574&model=guicheti

http://www.cordis.lu/fp6/instruments_review/

La Comisión destacó la importancia de conseguir la integración europea de los medios de investigación.



Economía

LIBERALIZACIÓN MERCADO PIEZAS DE RECAMBIO

Automobilien ordezko piezen merkatua liberalizatzeko proposamena egin du Europako Batzordeak irailaren 14an. Proposamenak ikusi ahal daitezkeen eta konponketak egiteko beharrezkoak diren piezei bakarrik dagokio.

El 14 de septiembre la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva para liberalizar el sector europeo de piezas de recambio para automóviles. También alcanza, en menor grado, a electrodomésticos, motos, relojes y sector sanitario.

Actualmente, Estados miembros como Irlanda, Italia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, España, Hungría o Letonia tienen un mercado abierto, mientras que Francia y Alemania permiten a los fabricantes decidir quien puede reproducir sus piezas de recambio, lo que implica que los consumidores deben acudir a establecimientos autorizados para obtener las piezas de recambio que necesitan.

La Comisión Europea estima que la fragmentación en el mercado mantiene los precios artificialmente elevados. Considera que las piezas de recambio visibles son entre un 6 y un 10% más caras en los Estados miembros en los que son objeto de una protección de modelos.

La Comisión Europea estima que la fragmentación en el mercado mantiene los precios artificialmente elevados.

La existencia de esta protección y la ausencia de reglas armonizadas impiden a muchas empresas, especialmente las PYMES, acceder a este mercado de unos 10 mil millones de Euros. Su participación no supera probablemente el 12 o 15%, y la Comisión lo considera insuficiente. La Comisión también considera que la medida prevista aumentará el empleo en la Unión Europea y niega que la deslocalización haga perder hasta 32.400 puestos de trabajo en la Unión.

La propuesta de la Comisión introduce en la Directiva 98/71 una "cláusula de reparación" según la cual las piezas visibles de los automóviles pueden reproducirse libremente por fabricantes de piezas de recambio independientes y luego comercializarse en toda la Unión con el objeto

de reparar o restaurar la apariencia original del producto. Esta medida solamente alcanzaría a aquellas piezas de recambio objeto de una protección de modelos, destinadas a vehículos accidentados, averiados, etc., pero nunca a vehículos nuevos. Así mismo, ha de tratarse de piezas "visibles" tales como capós, para-choques, puertas, faros, guarda-barros, para-brisas y alerones. Las partes no visibles, tales como el motor o las piezas mecánicas, no forman parte de la propuesta de la Comisión, ni tampoco los componentes de vehículos nuevos.

La protección de modelos afecta únicamente a la apariencia de los productos. La propuesta no afecta ni a la seguridad ni a la calidad de las piezas de recambio, que se regirán por las normativas de seguridad comunitarias y nacionales. Los fabricantes de automóviles conservarán sus derechos exclusivos sobre los modelos para la producción y venta de vehículos nuevos, suficiente según la Comisión para rentabilizar sus inversiones y fomentar la innovación.

SEGUNDA DIRECTIVA SOBRE MECANISMOS FLEXIBLES

ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE KYOTO



Irailaren 13an, Ministro Kontseiluak Kyotoko Protokoloak sortutako eta berotegi-efektuko gasen igorpenari buruzko mekanimo flexibleen bigarren zuzentaraua onetsi zuen.

Este texto completa la Directiva 2003/37/CE que establece un sistema europeo de intercambio de derechos de emisión y una unión entre el sistema de créditos de emisión y la puesta en marcha de los mecanismos flexibles creados por el protocolo de Kyoto relativo a los países terceros.

Esta Directiva está dirigida particularmente a proyectos realizados en los países en economía de transición, en este caso, hablaríamos de "implementación conjunta" (Joint Implementation) y, por otra parte, a los realizados en los países no sometidos a los objetivos vinculantes del Protocolo de Kyoto, es decir a los países en vías de desarrollo. En este caso hablaríamos, de "mecanismo de desarrollo limpios" (Clean Development Mechanisms).

La Comisión Europea presentará posiblemente el 6 de octubre, una propuesta de reglamento que establezca un registro comunitario de emisiones, factor indispensable para la puesta en marcha antes del 1 de enero de 2005 del sistema de intercambio de derechos de emisión.

La Directiva SEVESO II tiene por objeto el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

SEVESO II: Por otro lado, la Comisión ha publicado el primer informe trienal sobre la Directiva SEVESO II (Directiva 96/82/CE) para el periodo 2000-2002, que cubre un total de 3.278 establecimientos en el control de los posibles riesgos de accidentes industriales de gran escala. Un 93% de estas empresas han hecho llegar sus informes de seguridad a la autoridad competente mientras que un 91% han establecido un plan de urgencia interno, tal y como lo exige la Directiva.

La Directiva SEVESO II tiene por objeto el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y la limitación de las consecuencias de tales accidentes sobre los ciudadanos (aspectos de seguridad, salud) y el medio ambiente. Establece un número de obligaciones y especificidades dirigidas a los responsables de las empresas al igual que a los Estados miembros.

Los Estados miembros presentaron este informe en otoño de 2003, incluidos Noruega y Letonia. De entre los 3.057 informes de seguridad transmitidos por las autoridades competentes, únicamente unos 1.334 habían sido evaluados a finales de 2002. La Comisión justifica este umbral por el hecho de que las autoridades competentes han debido de compaginar numerosos informes de seguridad en el 2002 con informes de

empresas que entraban por primera vez en el campo de aplicación de esta segunda Directiva.

La Directiva establece que los Estados miembros deberán velar porque la **información** sobre las medidas de seguridad adoptadas en caso de accidente sea comunicadas de oficio a todas las personas que puedan verse afectadas. Un total de 2.090 empresas de alto riesgo han hecho pública esta información. Asimismo, un 66% de estos establecimientos han sido inspeccionados por la autoridad competente.

En lo que respecta a los Planes de urgencia previstos en la Directiva, un gran número de empresas han elaborado y comunicado sus planes internos donde se incluyen las disposiciones y medidas que se llevarán a cabo en las instalaciones. Por el contrario, tan solo un 34,4% de las empresas han elaborado Planes de urgencia externos, medidas elaboradas en el exterior, esenciales para controlar y limitar los accidentes de manera que se puedan reducir al mínimo los daños y efectos negativos causados a los ciudadanos, al medio ambiente y demás bienes.

La Comisión ha anunciado en su informe que ha iniciado varios procedimientos de infracción por la no transposición, el retraso en la transposición o la no aplicación de la Directiva desde que ésta entró en vigor en 1999. También ha anunciado que desde julio de 2004, existen cuatro procedimientos abiertos por falta de conformidad y tres por aplicación incorrecta de la Directiva.

En este sentido, la Comisión ha querido recordar que, como los establece la directiva modificada de 2003, se ha constituido un grupo de trabajo técnico para elaborar antes del 31 de diciembre de 2006, las orientaciones para la creación de una base de datos sobre los riesgos de accidentes y escenarios de accidentes que permitirá llevar a cabo una evaluación de la compatibilidad entre el establecimiento de SEVESO y las zonas residenciales u otras zonas sensibles.

Cambio Climático: Por último, la Comisión Europea lanzó el pasado 14 de septiembre, una amplia consulta pública en internet, consulta que ofrecerá a todas las partes interesadas (ciudadanos, empresas, ONG, autoridades públicas, científicos y demás) la oportunidad de participar en el debate sobre el futuro de la política europea sobre el cambio climático.

La Comisión utilizará las contribuciones recibidas para elaborar la política de la UE en este ámbito al mismo tiempo que su propia contribución en el debate a escala mundial sobre el futuro régimen internacional de la lucha contra el cambio climático. La síntesis de estos trabajos será presentada, bajo la forma de una comunicación de la Comisión, al Consejo europeo de primavera de 2005.

La consulta en Internet estará abierta hasta el 31 de octubre de 2004 en la siguiente dirección:

http://europa.eu.int/comm/environment/climat/future_action.htm

PROPUESTAS DE DIRECTIVA SOBRE EL PAQUETE NUCLEAR



SEGURIDAD NUCLEAR Y RESIDUOS RADIATIVOS

Irailaren 8an, Europako Batzordeak instalazio nuklearren segurtasuna eta hondakin radioaktiboen kudeaketari buruzko bi EURATOM Direktiben bertsio berrikusia aurkeztu zuen.

El llamado "paquete nuclear", que se presenta por tercera vez, refleja la necesidad de crear un marco reglamentario comunitario, esencial para la seguridad de la energía nuclear en la Unión Europea ampliada y para así aliviar los temores de la ciudadanía europea.

La cuestión del paquete nuclear es una de las más controvertidas del sector de la energía. Cabe mencionar que la producción de electricidad nuclear representa un tercio (32%) de la producción total de electricidad en la UE. La Comisión considera necesario adoptar un marco reglamentario comunitario en materia de seguridad nuclear y de residuos radiactivos, mientras los Estados miembros, máxime tras la ampliación, rechazan una intervención comunitaria y defienden su competencia en este ámbito.

Según la Comisión, solo un enfoque comunitario puede garantizar un alto nivel de seguridad nuclear en una UE ampliada, al margen de la política energética de los Estados miembros.

Por ello, el 6 de noviembre 2002, presentó dos propuestas de Directiva sobre la seguridad en las instalaciones nucleares y sobre la gestión de los residuos radiactivos. En enero 2003, la Comisión revisó los textos y presentó una nueva propuesta legislativa. Sin embargo, debido a la insistente oposición de ciertos Estados miembros (entre ellos, el Reino Unido, Alemania, Suecia y Finlandia) así como del Parlamento Europeo, el ejecutivo comunitario se vio obligado a revisar de nuevo sus propuestas.

La Comisaria de Energía, Loyola de Palacio, presentó el pasado 8 de septiembre un nuevo borrador sobre el "paquete nuclear" con la intención de ver aprobada dicha legislación antes del final de su mandato a finales de octubre. En realidad, se trata de una versión ligeramente cambiada del texto rechazado por el Consejo en junio pasado.

Las nuevas propuestas presentadas contienen una serie de cambios que se mencionan a continuación.

Propuesta de Directiva sobre la seguridad de las instalaciones nucleares

Esta propuesta de Directiva tiene por objeto crear un marco común en el conjunto de la UE ampliada para conseguir la aplicación de reglas y principios en materia de seguridad nuclear. El convenio internacional firmado el 24 de octubre de 1996 por la AEIA (Agencia Internacional de la Energía Atómica) ya prevé una serie de principios similares pero no establece ningún mecanismo que asegure el respeto de las obligaciones. En cambio, la propuesta de Directiva tiene un carácter más vinculante para los Estados miembros.

La nueva propuesta en su artículo 4, referente a la subsidiariedad, responde a la cuestión de interferencia comunitaria planteada por los Estados miembros estableciendo que la responsabilidad de la seguridad nuclear recae en las autoridades nacionales y sus operadores.

En relación a los recursos financieros, el artículo 9 de esta nueva propuesta establece la obligación de los Estados miembros de asegurar la disponibilidad de recursos financieros adecuados necesarios para la seguridad y desmantelamiento de las instalaciones nucleares.

Por último, el artículo 12 prevé la creación de un comité de autoridades de regulación que definirá las líneas directrices de los informes nacionales. Así, la propuesta de Directiva establece la puesta en marcha de un sistema común de evaluaciones en cada

Estado miembro, con un mecanismo de control basado en el estudio y evaluación de informes nacionales.

En definitiva, la Comisión considera primordial la coordinación de los sistemas nacionales en un marco comunitario para conseguir un nivel alto de seguridad de las instalaciones nucleares.

La propuesta de Directiva establece la puesta en marcha de un sistema común de evaluaciones en cada Estado miembro, con un mecanismo de control basado en el estudio y evaluación de informes nacionales.

Propuesta de Directiva sobre la gestión de los residuos radiactivos

Con esta propuesta, la Comisión muestra su voluntad de dar una respuesta clara, transparente y en un plazo razonable al tema de la gestión de los residuos radiactivos.

En su artículo 4, la propuesta de Directiva establece como opción prioritaria el almacenamiento geológico de los residuos pero también permite el recurso a otros medios (depósito y traslado).

Asimismo, prevé la adopción por los Estados miembros de un programa de gestión final de los residuos, incluyendo un calendario fijado por los propios Estados miembros que se comprometerán a cumplirlo (artículo 5).

Por último, la Comisión sigue considerando esencial la idea de reforzar los esfuerzos financieros y técnicos de I+D en esta materia.

Posiciones y reacciones ante la presentación de estos textos

En el Consejo, eran 8 los Estados miembros (Alemania, Reino Unido, Suecia, Finlandia, Lituania, Eslovenia, República Checa y Hungría) que se oponían a las propuestas de Directiva, considerando que la iniciativa comunitaria no iba a mejorar la seguridad nuclear y que se trataba de una competencia de los Estados miembros. Las primeras reacciones a estas nuevas propuestas no indican un cambio significativo de estas posiciones.

Por otro lado, la asociación "Friends of the Earth" reiteró su llamamiento a la suspensión del paquete nuclear. Según ellos, este nuevo documento coordinaría esfuerzos para el futuro desarrollo de la UE como potencia nuclear.

Actualmente, las nuevas propuestas de directivas EURATOM se están estudiando en los grupos de trabajo del Parlamento y del Consejo. La cuestión podría hacer parte de la agenda del próximo Consejo de Asuntos Generales en noviembre 2004. De cualquier modo, la Comisión confía en ver aprobada la nueva legislación en el primer semestre de 2005, durante la presidencia luxemburguesa, favorable a dichas Directivas.

Para más información, consultar las propuestas de Directiva:

http://europa.eu.int/comm/energy/nuclear/safety/new_package_en.htm

ALCANCE Y EFECTOS DE LA DESLOCALIZACIÓN EN LAS EMPRESAS



Europako Ekonomia eta Gizarte Lantaldeak Europako enpresetan deslokizazioak duen efektuei buruzko txosten bat prestatzen ari da.

El informe en preparación del Comité Económico y Social Europeo sobre “el alcance y los efectos de la deslocalización de empresas” examina las soluciones posibles a esta situación amenazante para la industria europea en general y para algunas regiones de la hasta ahora llamada Europa de los Quince.

Según los ponentes de dicho informe, son tres los factores que determinan la decisión de trasladar la actividad o la producción a otro país (deslocalización):

- la estabilidad (política, institucional y normativa)
- la confianza (proximidad de los nuevos mercados, educación, nivel de capacitación profesional y tecnológica, seguridad, desarrollo de infraestructuras, normas medioambientales menos exigentes)
- la inversión (costes de mano de obra, fiscalidad)

Los ponentes, el Sr. Rodríguez Garica-Caro y el Sr. Nuesser, afirman que la decisión de deslocalizar una empresa no está exclusivamente relacionada con el bajo coste de la mano de obra y las consideraciones fiscales. Cabe mencionar el ejemplo de los nuevos Estados Miembros, que tras la adhesión a la UE, presentan una situación de estabilidad política y económica con la que los países asiáticos no pueden competir. Sin embargo, esta adhesión ha incrementado las disparidades regionales en la UE (algunas regiones de los 15 sufren el efecto estadístico) y se deben eliminar las diferencias entre Este y Oeste de Europa. Existe preocupación en la industria europea por el llamado dumping fiscal y social en relación a los nuevos Estados miembros.

No obstante, la deslocalización de la actividad fuera de la UE tiene a menudo una repercusión negativa sobre el empleo comunitario y puede afectar gravemente a algunas regiones europeas. Así, la “deslocalización externa a la UE” es la amenaza real según los ponentes. Citando un estudio del Mercer Management Consulting, éstos informan que el número de grupos europeos que se implanten en el extranjero va a duplicarse en 2005. El bajo precio de la mano de obra es un hecho objetivo inevitable.

Para contrarrestar esta situación, la política industrial europea presenta 7 aspectos fundamentales, destacando la capacidad de innovar con la utilización de los resultados

de la investigación. Asimismo, la industria europea puede ser más competitiva gracias a la articulación de los ámbitos siguientes: política industrial y competencia, cooperación entre los entes públicos y privados en sectores clave (aeroespacial, biotecnología), inversión en infraestructuras, promoción en la creación de empresas, y diálogo social permanente. Pero, cabe señalar que la decisión de deslocalizar empresas está también condicionada al grado de independencia de éstas: así, las filiales quedarán supe- ditadas a las decisiones de las multinacionales de implan- tar su actividad en tal país.

En conclusión, solo la innovación tecnológica y el aumento de los conocimientos parecen ser la solución contra el fenómeno de la deslocalización.

El número de grupos europeos que se implanten en el extranjero va a duplicarse en 2005. El bajo precio de la mano de obra es un hecho objetivo inevitable.



INFORME ANUAL DE I+D 2002-2003

Europako Batzordeak, Europar Batasunean 2003an garatutako Ikerketa eta Garapen jardueri buruzko urteko txostena argitaratu du. Txostenean, Ikerkuntzarako V Esparru-Egitarauaren implementazioaren azkenengo urtetik VI Esparru-Egitarauaren onespenerarte ikerkuntzarako europako politikan egindako aurrerapenak aztertzen dira.

El informe sobre actividades de I+D, que cubre el periodo comprendido entre enero de 2002 y marzo de 2003, permite analizar los progresos de la política comunitaria de I+D desde el último año de la implementación del V Programa Marco hasta la adopción del VI Programa Marco.

Implementación e impacto del V Programa Marco

El informe analiza el impacto de los proyectos presentados en 2002. Durante este año, último de la implementación del V Programa Marco, se firmaron cerca de 4.200 contratos con 23.000 participantes, en los que se comprometía una financiación total de 3.500 millones de euros. En lo que respecta al impacto socioeconómico de las actividades de I+D, en 2002 se concluyeron 4 estudios para evaluar el impacto de las actividades desarrolladas bajo los III y IV Programas Marcos. En lo que respecta al impacto de las actividades desarrolladas bajo el VPM, en 2002 se realizaron 5 evaluaciones en distintos campos, como la competitividad de la economía, la creación de empleo o la protección medioambiental.

Por último, el informe también analiza los progresos en la implementación del Plan de Acción Ciencia y Sociedad, a través de la ejecución de las distintas acciones previstas ("establecer una plataforma europea para mujeres científicas", "promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito científico en una Europa ampliada", etc).

Se firmaron cerca de 4.200 contratos con 23.000 participantes, en los que se comprometía una financiación total de 3.500 millones de euros.

Preparación y adopción del VI Programa Marco

Desde el principio de las negociaciones para la adopción del "paquete de investigación" (VIPM, reglas de participación y programas específicos), se observó buena sintonía entre el Consejo y el Parlamento en los principales ámbitos

(presupuesto, prioridades, nuevos instrumentos, etc). A diferencia de programas anteriores, el VIPM no pretende ser sólo un instrumento financiero de proyectos, sino que busca la excelencia científica y el incremento de la competitividad de la economía europea a través de una más estrecha coordinación entre los agentes interesados.

Tras la adopción del VIPM, el 3 de junio de 2002, la DG Investigación elaboró una serie de guías para dar a conocer el mismo, así como el Espacio Europeo de Investigación.

Espacio Europeo de Investigación

La UE se ha propuesto crear un auténtico Espacio Europeo de Investigación. Para ello, ha decidido poner en marcha la coordinación de todas las políticas comunitarias relacionadas e incidir en la movilidad de los investigadores, los lazos entre la investigación y la innovación, las infraestructuras de investigación y las inversiones en I+D.

Para acceder al informe:

http://europa.eu.int/comm/research/reports/2003/pdf/report-working-doc-2004_en.pdf

MEDIDAS FISCALES: IMPUESTO DE SOCIEDADES E IVA



Unión Económica
y Monetaria

Irailaren 9an aurkezturiko Txosten batean, Europar Batasunean 25 sistema fiskal ezberdinen existentziak enpresei eta batipat, enpresa txiki eta ertainei sortarazten dizkien gehiegizko gastuak deskribatzen ditu, baita hauek ekiditeko proposatu beharreko erreformak aztertu ere. Sozietateen gaineko zergaren arloan, enpresa txiki eta ertainei jatorrizko estatuaren legea kasu guztietara aplikatzea onartzen duen proposamena jarriko da martxan epealdi iragankor batean zehar. BEZaren arloan, berriz, 'lehio bakarra' ren sistema ezarriko duen proposamena aurki egingo du Europako Batzordeak.

La Comisión Europea publicó el 9 de septiembre un estudio sobre la Fiscalidad en Europa, iniciado en septiembre de 2003 y en el que han participado 700 empresas europeas. El estudio señala que los costes de conformidad para aquellas empresas europeas que cuentan con filiales establecidas en varios Estados miembros de la UE son cinco veces superiores a aquellas que no las tienen. Estos costes alcanzan 202.000 Euros para las PYMES y 1.470.000 euros para las grandes empresas; expresado en la ratio coste-beneficio representa un 2'6% y un 0'02% respectivamente.

Impuesto de sociedades

El estudio señala que el mayor problema para el 82% de las grandes empresas son los precios de transferencias. Especialmente, el 81'9% de las empresas declararon encontrar dificultades en el ámbito de las obligaciones de documentación. El estudio muestra la necesidad de una solución o propuesta que permita a las empresas europeas que desarrollen actividades en diferentes Estados miembros de la UE, calcular su beneficio imponible según las normas de un único régimen del impuesto sobre sociedades, evitando así los costes derivados de la existencia de 25 regímenes de imposición diferentes en el conjunto de la UE. En este sentido, la Comisión Europea publicó el 24 de junio de 2004 un documento sobre la posible aplicación experimental del régimen de imposición según las normas del Estado de origen a las pymes. El documento recoge un proyecto piloto que se ha perfilado durante los últimos tres años. En 2003, los servicios de la Comisión realizaron una consulta pública en la materia, y los posteriores debates informales y formales desarrollados con los expertos de la comunidad empresarial y representantes del mundo académico permitieron perfeccionar el mismo. A pesar de ello, en una reunión del grupo de trabajo con los Estados miembros celebrada el 11 de marzo de 2004, éstos manifestaron serias reservas respecto del proyecto.

El proyecto piloto pretende, sin realizar ninguna armonización de la normativa aplicable, reducir los obstáculos fiscales a los que se enfrentan las pymes cuando extienden sus actividades a otros Estados miembros de la UE. De esta forma, los beneficios de un grupo de empresas que operan en más de un Estado miembro se calcularán de acuerdo con las normas del Estado de origen de la sociedad matriz o de la sede central del grupo. Una vez calculado el beneficio imponible, éste se imputará a los Estados miembros correspondientes según sus participaciones respectivas en la masa salarial total. A continuación, cada Estado miembro aplicará su tipo impositivo nacional. El documento de la Comisión propone ejecutar el proyecto durante un periodo de 5 años, tras el cual debería realizarse una evaluación final. Asimismo, no es necesario excluir del proyecto a grandes sectores económicos, aunque algunos -servicios financieros, actividad bancaria y de seguros, comercio, explotación del gas y petróleo y actividades agrarias- se encuentran sujetos a regímenes fiscales particulares. Se pretende excluir a los grupos de empresas con importante presencia en esos sectores.

Impuesto sobre el valor añadido

En materia de IVA, el estudio señala que los mayores problemas se refieren a los procedimientos de reembolso de los gastos de

IVA realizados en los Estados miembros en los que la empresa no tenga su establecimiento permanente. El 53'5% de las grandes empresas europeas declararon no haber reclamado en más de una ocasión el reembolso del IVA al que tenían derecho debido a los grandes problemas para su realización. El 14'2% de las pymes y el 9'9% de las grandes empresas reconocieron que renuncian a llevar a cabo actividades en otros Estados miembros diferentes al Estado del establecimiento permanente debido a los costes de conformidad que implica el IVA. Las empresas mostraron un gran interés por la propuesta que la Comisión pretende presentar a finales de 2004 relativa al establecimiento de una ventanilla única para el IVA. Posibilitará un sistema opcional y electrónico aplicable únicamente a las relaciones comerciales establecidas entre empresa y consumidor -business to consumer (B2C)-. Mediante el mismo, la empresa que desarrolle sus actividades en varios Estados miembros de la UE podrá someterse al IVA en el Estado miembro en el que esté establecido. Ello implica un único registro de la empresa en el Estado miembro y la utilización de un solo número de IVA. Las declaraciones de IVA se realizarán electrónicamente a través de un único portal de Internet y se transmitirán automáticamente a los distintos Estados miembros en los que la empresa haya desarrollado sus actividades. Por último, el estudio señala que la fiscalidad es un factor fundamental a la hora de decidir la localización de una empresa y la estructura de la misma.

El Consejo Ecofin informal celebrado el 11 de septiembre decidió crear un grupo de trabajo encargado de estudiar el modo de armonizar la base imponible sobre la que se calcula el impuesto de sociedades. Durante el Consejo, el Reino Unido, Irlanda, Malta, Estonia y la República Checa mostraron su oposición a una armonización de la base imponible. No obstante, parece probable que se recurra a cooperaciones reforzadas para avanzar en esta materia. Se espera que países como Alemania, Francia, Austria, Países Bajos, Italia, Luxemburgo, Polonia, España y los países nórdicos formen parte de la misma.

Para más información sobre el contenido del proyecto piloto:

http://www.europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/company_tax/docs/Paper_HST_June_04_ES.pdf

Para más información sobre el Estudio sobre la Fiscalidad en Europa:

http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/whatsnew.htm

La Comisión Europea publicó el 24 de junio de 2004 un documento sobre la posible aplicación experimental del régimen de imposición según las normas del Estado de origen a las pymes.



Unión Económica
y Monetaria

REFORMA DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

Oreka eta Hazkunde Itunaren erreforma proposatzen duen komunikazioa aurkeztu zuen Europako Batzordeak Irailaren 3an. Ekonomia eta Finantza Ministrariak Irailaren 10 eta 11ean izaniko Kontseilu bileran proposamen hau eztabaidatu zuten. Orokorrean Oreka eta Hazkunde Ituna erreformatzeko adostasuna adierazi zuten arren, Itunaren flexibilitate mailaren inguruko desadostasunak bertan diraute.

La Comisión Europea presentó su propuesta para reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento el 3 de Septiembre. La Comunicación "Reforzar la gobernabilidad económica y clarificar la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento" es la respuesta al Consejo Europeo celebrado el 18 de Junio, que pidió a los Estados miembros un análisis de las propuestas de la Comisión para reforzar y clarificar la aplicación del Pacto. La actual Comisión se ha encargado de la preparación de la propuesta para el siguiente mandato, para lo cual se ha basado en las ideas recogidas en el Informe "Finanzas Públicas en la Unión Monetaria Europea", publicado en Junio de este año.

La Comunicación lanza dos reflexiones generales. Por un lado, el Pacto debe adaptarse mejor a los contratiempos económicos, prestando una mayor atención al desarrollo económico y protegiendo mejor la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por otro lado, deben abrirse otras vías para una mejor coordinación de políticas económicas, basándose en las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPEs).

En el ámbito de la coordinación y vigilancia presupuestaria, se plantean varios elementos para reforzar la aplicación del Pacto:

- Atender a la sostenibilidad de la deuda al vigilar el equilibrio presupuestario. Dicho punto implica un mayor control del desarrollo de la deuda y de los factores que pueden influenciar su progreso a largo y medio plazo,
- Mayor consideración de las circunstancias de cada país cuando se establezca el objetivo presupuestario (equilibrio o superávit) a medio plazo. Hasta ahora, se ha exigido a los Estados miembros un equilibrio presupuestario ajustado al ciclo. La diversidad económica ha aumentado con la ampliación de la Unión Europea a 25 Estados, por lo que la exigencia de objetivos uniformes no parece adecuada,
- Atender a las circunstancias económicas y el desarrollo de la aplicación del procedimiento por déficit excesivo. La identificación de la existencia de "déficit excesivo" y las recomendaciones y los plazos concedidos para corregirlo deben tener en cuenta el impacto presupuestario de los periodos de crecimiento ralentizado. La Comisión considera que el crecimiento lento no es suficientemente considerado en el actual marco fiscal. Por ello, debe redefinirse la 'cláusula de circunstancias excepcionales', permitiendo que en los supuestos en los que el crecimiento ralentizado provoque una pérdida progresiva de ingresos llegando a un déficit superior al 3% no se abra el procedimiento. Además, según el actual marco, el plazo para atajar el déficit excesivo es igual para todos los Estados (un año desde su identificación), aún siendo sus ciclos y niveles de deuda distintos,
- Actuar antes para atajar los desarrollos presupuestarios inadecuados. Debe asegurarse el superávit durante el creci-

El Pacto debe adaptarse mejor a los contratiempos económicos, prestando una mayor atención al desarrollo económico.

miento económico para afrontar el envejecimiento de la población y tener un margen de maniobra para los periodos de ralentización.

• Reunido los días 10 y 11 de Septiembre, el Consejo Ecofin debatió dicha reforma. Los Ministros se muestran de acuerdo respecto a la necesidad de reformar el Pacto y consideran que la Comunicación de la Comisión constituye una buena base de discusión. Sin embargo hay discrepancias en cuanto a las medidas previstas para modificar el aspecto correctivo del Pacto, sobre todo en lo que respecta a la definición de las "circunstancias excepcionales" que permiten a un país evitar ser sancionado. En este sentido, mientras Alemania y Francia se muestran favorables a una flexibilización del Pacto, Austria se muestra radicalmente contraria.

Las principales conclusiones de la presidencia neerlandesa tras el Consejo Ecofin fueron las siguientes:

- Los criterios del 3% del PIB de déficit y 60% del PIB de deuda pública deben permanecer intactos,
- El Tratado no debe ser modificado y los cambios en los Reglamentos, en caso de ser necesarios, deben reducirse al mínimo,
- El aspecto preventivo del Pacto debe ser reforzado, a través de una buena disciplina presupuestaria,
- Debe darse mayor importancia a la sostenibilidad de la deuda,
- En el cumplimiento de las recomendaciones, debe distinguirse entre las medidas adoptadas y los errores de previsión económica,
- Las políticas presupuestarias deben establecer prioridades respecto a las reformas estructurales, la innovación y la competitividad necesarias para promover el crecimiento económico y la creación de empleo. Indicar que ambos objetivos se establecieron en la Agenda de Lisboa.

Asimismo antes de Junio de 2005, el Consejo ha requerido a la Comisión que presente una propuesta de normas mínimas en materia estadística que refuercen la independencia, la integridad y la obligación de proporcionar estadísticas fiables. Consideran que la credibilidad del equilibrio presupuestario se fundamenta particularmente en la fiabilidad de las estadísticas fiscales.

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL €UROGRUPO

CONSEJO ECOFIN I



Irailaren 10ean jazotako Ecofin bilera informalean €urotaldearen burua aukeratu zuten Europar Batasuneko Ekonomia eta Finantza Ministrariak.

Creación de la figura del Presidente del Eurogrupo.

El 10 de septiembre, los Ministros de Finanzas han acordado por unanimidad nombrar al luxemburgués Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo. Sr. Juncker ostentará dicho cargo a partir del 1 de enero de 2005, por un período de dos años.

Aunque el mandato previsto en el Tratado Constitucional es de dos años y medio, finalmente se ha optado por tomar esta decisión, impulsada fundamentalmente por Irlanda. Irlanda se opone a una entrada en vigor anticipada del Tratado Constitucional, ya que teme el potencial impacto negativo que esto pudiera tener en el posterior proceso de ratificación del Tratado Constitucional por los 25 Estados miembros.

Los Ministros del Ecofin han decidido así mismo nombrar al Ministro austriaco de Finanzas, Karl-Heinz Grasser, vicepresidente y suplente de Jean-Claude Juncker durante el período que comprende entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de Junio de 2006, es decir, durante las presidencias luxemburguesa (primer semestre 2005), británica (segundo semestre 2005) y austriaca (primer semestre 2006). A partir del segundo semestre de 2006, y bajo presidencia finlandesa, la vicepresidencia del Eurogrupo la ejercerá el Presidente en ejercicio del Consejo Ecofin (en este caso Finlandia) siempre que el país en cuestión sea miembro del Euro. De no ser así, será el siguiente país quien ejercerá la suplencia del Presidente del Eurogrupo.

El Presidente del Eurogrupo será nombrado en función de sus competencias y de su experiencia. La nacionalidad de los candidatos no será relevante en su designación y se dará un trato igualitario y no discriminatorio a los candidatos de todos los Estados miembros.

La creación de este puesto permitirá que los Ministros a cargo de la política presupuestaria puedan expresarse con una sola voz ante el Banco Central Europeo. Así, el Presidente del Eurogrupo se sentará sin derecho a voto en el consejo de gobernadores del BCE, que es quien establece las orientaciones de la política monetaria en la zona Euro. También asistirá a las reuniones de los Ministros de Finanzas del G-7, que agrupa a los 7 países más industrializados del planeta.

Renovación del método de trabajo.

Uno de los principales objetivos del Presidente del Eurogrupo va a ser apoyar la mejora en la elaboración de los presupuestos nacionales. Igualmente se establecerán nuevos métodos de trabajo para reforzar la coordinación de las políticas económicas de los miembros del Eurogrupo. Entre las medidas acordadas para mejorar esta coordinación se destacan las siguientes:

- (i) La discusión sobre la evolución de la situación económica solamente tendrá lugar cuando aparezcan nuevos datos,
- (ii) Las discusiones sobre la evolución presupuestaria tendrán lugar sobre la base de estos mismos datos económicos,
- (iii) Se pretende reforzar las discusiones sobre cuestiones estratégicas (destacan, entre otras, el aumento del gasto sanitario, los retrasos en la participación en el mercado laboral, el aumento de los costes ligados al trabajo y al envejecimiento de la población) para tratar de adoptar una postura común,
- (iv) Finalmente, se proponen llevar a cabo una coordinación de las variables macroeconómicas (por ejemplo el precio del

petróleo, la evolución de la tasa de cambio euro/dólar) durante la actualización de los programas de estabilidad.

Previsiones Económicas año 2004.

Por último, el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Sr. Joaquín Almunia, anunció ante los Ministros de la zona Euro una mejora de las previsiones de crecimiento para este año. Esta mejora se debe a un aumento del PIB durante el primer semestre mayor del que inicialmente se había previsto. No obstante, Almunia reconoció que el contenido del crecimiento es diferente del que se había previsto: la demanda externa sigue siendo la principal fuente de crecimiento, mientras que la demanda interna continúa mostrando signos de debilidad.

A pesar de todo ello, los riesgos a la baja han aumentado. En efecto, si bien el precio del petróleo ha disminuido en un 20% tras los niveles más altos registrados durante el mes de agosto, el precio ha sido bastante superior con respecto a los precios estimados en primavera. En cualquier caso, el Comisario de Asuntos Económicos y Monetario confirmó que se prevé que en 2005 la zona Euro registre un crecimiento superior al 2% del PIB (2,3% según las previsiones de la Comisión esta primavera).

La creación de este puesto permitirá que los Ministros a cargo de la política presupuestaria puedan expresarse con una sola voz ante el Banco Central Europeo.

Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Aunque todavía no es Presidente del Eurogrupo, Juncker ya ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre la tan polémica reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Considera que todavía no existe acuerdo entre los Ministros de Finanzas de la Unión Europea sobre las modificaciones que hay que llevar a cabo en el Pacto. Sin querer avanzar demasiado, ha precisado que las dificultades todavía son grandes. En su opinión, las dificultades deberán ser abordadas una por una si se quiere llegar a una decisión en 2005. Estima que habrá que modificar los textos solo de manera marginal, y ha manifestado implícitamente su acuerdo con la sugerencia del Comisario Almunia, de tener en cuenta en un futuro el criterio de la deuda, y no solamente el déficit público. Esto implica que no podamos sancionar a un país que, como Luxemburgo, tiene una deuda pública del 40% (el límite establecido en el Pacto es el 60% del PIB) porque tenga un déficit público del 3,5% del PIB (por encima del límite del 3% fijado en el Pacto); así mismo, un país con una deuda del 120% no es sancionado porque su déficit no es más que de un 2,5%. No obstante, Juncker se ha mostrado contrario a abrir la "caja de Pandora" que representaría la exclusión de diferentes categorías de gastos del cálculo del déficit presupuestario, entre los que algunos barajan los gastos de investigación y desarrollo o los gastos de defensa.



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN II

2007-2013 epealdirako Finantza Perspektibei buruzko eztabaida formalki Kontseiluan hasi da. Joan den Irailaren 10 eta 11 ean La Haya bildutako Ekonomia eta Finantza Ministrariak eta Irailaren 13an Bruselan bildutako Gai Orokorretako Kontseiluak, lehen eztabaida orokorrak izan dituzte. Alde batetik hemendik aurrera Finantza Persektibak aprobatzeko erabili beharreko metologiari buruz eta bestalde, finantza markoa osatzen duten rubrika edo epigrafeen dotazioari buruz.

Tanto en el Consejo informal de Asuntos Económicos y Financieros de la UE reunido en Sheveningen (La Haya) los días 10 y 11 de septiembre, como en el Consejo de Asuntos Generales de la UE, reunido en Bruselas el 13 de septiembre, se ha comenzado a debatir la propuesta legislativa sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013, presentada por la Comisión Europea el 14 de julio de 2004.

Metodología de negociación

Gracias al apoyo de la delegación británica y de la delegación alemana y a pesar de despertar muchas reticencias, el Consejo de Asuntos Generales de la UE aceptó la metodología de negociación propuesta por la delegación irlandesa, el llamado "building block approach". De acuerdo con este sistema, la negociación se realizará por rúbricas presupuestarias y cada Estado miembro establecerá sus objetivos de gasto para cada una de ellas. Esto implica que se podría llegar a cuestionar la estructura global de la propuesta legislativa de la Comisión, ya que la cuestión de los ingresos de la UE (es decir, los fondos disponibles) se abordaría posteriormente.

Grupo Ad-Hoc en el Consejo

Los ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el Consejo de Asuntos Generales de la UE, decidieron constituir un grupo de trabajo ad-hoc en el seno del Consejo con el fin de preparar el primer debate sobre esta materia a celebrar en la COREPER del 29 de septiembre. El grupo ad-hoc desarrolló un primer debate el 15 de septiembre con respecto a las rúbricas 1a (Competitividad para el crecimiento y el empleo), 1b (Cohesión para el crecimiento y el empleo) y 2 (Conservación y gestión de recursos naturales).

La negociación se realizará por rúbricas presupuestarias y cada Estado miembro establecerá sus objetivos de gasto para cada una de ellas.

Con respecto a la rúbrica 1a, la mayor parte de las delegaciones de los Estados miembros de la UE (Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, España, Grecia, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Austria y Eslovenia) se mostraron de acuerdo en considerar prioritarios los gastos destinados a la misma, especialmente en todo lo relacionado con la investigación, aunque consideraron que el gasto previsto para dicha rúbrica era muy alto. El Reino Unido solicitó que los gastos fueran atribuidos según un criterio de "excelencia", mientras que Polonia, Estonia, Hungría, Lituania y Letonia solicitaron el establecimiento de garantías para las tasas de devolución previstas para los nuevos Estados miembros en créditos a la investigación, y en general en competitividad. Asimismo, España, Hungría y Eslovaquia reiteraron su oposición a la

posibilidad de emplear créditos de pago destinados a la rúbrica 1b para los gastos de competitividad de la rúbrica 1a.

En la rúbrica 1b, el Reino Unido, Alemania, Francia, Dinamarca, Suecia, Finlandia y Austria criticaron el excesivo aumento presupuestario. Los alemanes, especialmente criticaron la propuesta, ya que consideran que no es ni financiable ni solidaria. No obstante, España, Grecia e Italia se mostraron de acuerdo con el mismo. La mayor parte de los nuevos Estados miembros de la UE se mostraron favorables a este marco financiero, aunque criticaron lo que según ellos era un "reparto desequilibrado" de fondos entre los antiguos y los nuevos Estados miembros, debido principalmente a la limitación de las transferencias financieras de la UE al 4% de la RNB de cada Estado miembro de la UE. Algunos nuevos Estados miembros propusieron aumentar este límite al 4'2%.

Por otro lado con referencia a la rúbrica 2, Francia, Alemania, Dinamarca y Grecia reiteraron que los gastos agrícolas ya habían sido fijados en el acuerdo adoptado por el Consejo Europeo de octubre de 2002. El Reino Unido y Suecia reclamaron que los futuros gastos agrícolas previstos para Rumania y Bulgaria se incluyeran en este acuerdo. En este sentido, la Comisión anunció que próximamente presentará sus evaluaciones respecto a Bulgaria y Rumania. En lo que respecta al desarrollo rural, mientras que Finlandia se mostró favorable al aumento presupuestario previsto por la Comisión, España y Suecia declararon tener serias dudas sobre su viabilidad. En este sentido, la Comisión señaló que el aumento del presupuesto destinado al desarrollo rural se debía en su mayor parte a la transferencia de fondos provenientes del FEOGA-Orientación.

Otras reacciones

La futura Comisaria designada de Programación Financiera y Presupuesto, Sra. Dalia Grybauskaitė, declaró en su comparecencia ante el Parlamento Europeo el 29 de septiembre, que las Perspectivas Financieras propuestas por la actual Comisión deben ser modificadas y perfeccionadas. Se mostró favorable al aumento del presupuesto comunitario para hacer frente a los nuevos desafíos a los que se enfrentará la UE y declaró que era necesario corregir los desequilibrios presupuestarios existentes entre los Estados miembros de la UE. Sin embargo, señaló que aún era pronto para comenzar a debatir sobre la creación de un futuro impuesto europeo.

Nuevo marco financiero para la ayuda exterior

La Comisión adoptó el 30 de septiembre una Comunicación relativa a los instrumentos de ayuda exterior de las futuras Perspectivas Financieras 2007-2013. Se pretende sustituir los sistemas actuales de intervención por seis instrumentos, siendo cuatro de ellos nuevos:

- i) Ayuda a la preadhesión;
- ii) Instrumento europeo de vecindad y de cooperación;
- iii) Cooperación al desarrollo y de cooperación económica;
- iv) Instrumento de estabilidad.

Los dos instrumentos restantes, ayuda humanitaria y asistencia financiera, no serán modificados.

ASILO E INMIGRACIÓN, TERRORISMO, DROGA, ACUERDOS EEUU

NUEVA COMISIÓN Y JUSTICIA E INTERIOR



Rocco Buttiglione hitzetan ez da aldaketa handirik egongo Justizia eta Barne arazo gaitan. Bestalde **Antonio Vitorino**, bere aurrekariak hasi zuen **Tampere II** programari bere bermea agindu dio. Hala ere, **aurreko komisarioak egindakoaren aurka, Afrikan, Europarako bidean dauden emigranteentzat eremu bat jartzearen aldeko proiektu italia-alemaniarraren alde agertu da. Urriak 5-ean, Buttiglione Komisariak, askatasun eta biztanleen eskubideen inguruko audizioan parte hartuko zuen.**

El pasado 5 de octubre, el italiano Rocco Buttiglione, propuesto para futuro Comisario de Asuntos de Justicia e Interior presentó ante la comisión de las libertades y de los derechos de los ciudadanos del Parlamento Europeo su plan de prioridades previo al inicio de las actividades de la nueva Comisión de Antonio Durao Barroso el próximo 1 de noviembre.

La posición que adopta el nuevo Comisario es más dura que la de su predecesor Antonio Vitorino, lo que podría suscitar problemas con algunos diputados europeos. El Parlamento Europeo, ha solicitado al nuevo Comisario JAI que haga lo posible para obtener del Consejo la concesión de poderes de codecisión en materia de asilo e inmigración.

Asilo e inmigración. Buttiglione anunció que las propuestas de Directivas sobre el estatuto de refugiados a largo plazo y sobre los procedimientos de reenvío de clandestinos a sus países de origen serán presentadas a principios del 2005. En lo referente a la inmigración ilegal, mostró su apoyo a crear un marco común para la admisión de trabajadores inmigrantes, mientras que excluye la idea de establecer cuotas europeas. En lo referente al asilo, Buttiglione se suscribe a la comunicación de la Comisión del pasado junio en el que se subraya la idea de mejorar el acceso de soluciones sostenibles, en un marco de acuerdo global de partenariado con los países terceros donde la UE tendría un papel importante.

Por otro lado, mostró su interés en que la Agencia para el Control de las Fronteras fuera la "piedra angular" de una gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la UE, recalando que se trata de una medida destinada a mejorar y reforzar la solidaridad entre los Estado Miembros y la Comunidad para poder llevar a cabo las labores esenciales.

La Comisión se encuentra en estos momentos adoptando las medidas preparatorias para la fase de creación de la agencia, que asumirá sus responsabilidades a comienzos del 2005. Sin embargo, en los dos primeros años, es decir, hasta la entrada en vigor de las nuevas perspectivas financieras del 2007, la agencia se encontrará en un periodo de "rodaje", en el que podrá "buscar las pistas" para mejorar la cooperación en materia de gestión de fronteras exteriores y la vuelta de los inmigrantes ilegales que residen en la UE.

Terrorismo. Buttiglione aclaró que la Comisión tiene previsto crear un grupo de trabajo compuesto por Directores Generales para coordinar la acción interior y exterior y asegurar la coordinación de las diferentes políticas. Asimismo, señaló que se han puesto en marcha diferentes mecanismos para integrar la lucha contra el terrorismo en las relaciones exteriores de la UE. Por otro lado, señaló, que los acuerdos

con los terceros países son el marco necesario para las estrategias integradas que puedan contribuir al terrorismo.

Mostró su interés en que la Agencia para el Control de las Fronteras fuera la "piedra angular" de una gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la UE.

Europa/EEUU. En lo referente a la cooperación con EE.UU., el futuro Comisario mencionó los dos acuerdos entre los EE.UU. y la Europol y los acuerdos de la UE y los EE.UU. en materia judicial y de extradición. Según Buttiglione, ambos acuerdos crean un precedente histórico y son testigo de la fuerza de la solidaridad trasatlántica, en lo referente a la lucha contra el terrorismo. El seguimiento de la cooperación con los EE.UU. estará asegurado por los diferentes diálogos instaurados entre la Unión y los EE.UU. en el marco de la nueva agenda trasatlántica.

Asuntos Jurídicos. El nuevo Comisario mostró su apoyo parcialmente a la petición de los eurodiputados en favor de las normas comunes sobre la utilización de los datos personales por los organismos relacionados con la Justicia. Por otro lado, anunció que incitará al Consejo a adoptar este proyecto cuanto antes. Buttiglione se comprometió a encontrar un equilibrio entre las exigencias legítimas en materia de represión y la protección de la vida privada, conforme a los tratados y a la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

En materia de derecho internacional privado, señaló particularmente a la Convención de La Haya donde ve uno de los mejores contextos para desarrollar las relaciones de la UE con los países terceros.

Droga. En lo referente a la droga, mostró su intención de reforzar la respuesta de la Comisión a esta preocupación. La nueva estrategia antidroga de la UE para los próximos años será aprobada el próximo diciembre por el Consejo europeo. Sin embargo, subrayó la idea de que la estrategia se traduzca en actos concretos. Por ello, la Comisión deberá presentar a principios del 2005 una propuesta relativa al primer plan de acción antidroga de la UE prevista para la nueva estrategia. Por otro lado, se comprometió para que Comisión promueva un dialogo dinámico con la sociedad civil, en particular con problemas como el de la droga.



TEMAS A RETOMAR EN JAI

Justizia eta Barne Gaietako proposaturiko komisarioa, Rocco Buttiglione, Komisioaren Justizia eta Barne Gaietako Zuzendaritza Nagusiak landu duen barne lan programa berriari bere oniritzia eman behar dio. Justizia eta Barne Gaietako proposaturiko komisarioak egungo komisioak segi izan duen ildo berdinean lanak jarraituko dituen zalantzak daude.

La Comisión ha presentado un documento de trabajo sobre el programa de trabajo de la Dirección General de Justicia y Asuntos. Estas propuestas, que serán sometidas al Consejo de Ministros, retoman el programa de la Comisión dirigida por Antonio Vitorino. Dichas propuestas, que se amplían hasta inicios del 2005, son las siguientes puntos:

Sistema de Información de Visados (VIS): se prevé el establecimiento de un reglamento sobre el contenido y la estructura de la base de datos. Asimismo, en lo que respecta al Sistema de información de Schengen de segunda generación (SIS II), parece vislumbrarse la posibilidad de rehacer completamente la base de datos teniendo en cuenta los nuevos Estados miembros. Se espera, que para finales de este año, países como Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, presenten sus contribuciones sobre el estado de control exterior de sus fronteras.

Del mismo modo, se propone la aprobación de un reglamento que obligaría a los Estados miembros a reconocer los visados y permisos de residencia emitidos por los "antiguos" Estados miembros o el resto de nuevos Estados miembros.

Residentes de larga duración: se trata de atribuir el estatus de residente de larga duración a los refugiados, ampliando los derechos garantizados por la Directiva 2003/109/CE a los inmigrantes. En lo que respecta a la expulsión de inmigrantes clandestinos, la Comisión pretende elaborar una Directiva que enuncie las normas mínimas sobre estas expulsiones. Esta nueva Directiva surge a raíz de la adopción por parte de la UE de una decisión relativa a la organización de vuelos conjuntos para agilizar estas expulsiones.

Admisión por motivos de empleo: la Comisión propone un Libro verde que elabore las normas de la UE sobre la inmigración por motivos económicos. Esta iniciativa surge de la voluntad del comisario Vitorino de "actualizar" el debate en este ámbito ya que la propuesta de Directiva que fue presentada en julio de 2001 sobre la armonización del procedimiento de entrega de permisos de trabajo ha sido bloqueada por el Consejo.

Archivos judiciales: son tres las iniciativas en este campo. Por un lado, la decisión de creación de una base legal para inter-

cambiar los archivos judiciales nacionales, por otro lado, una decisión marco relativa al reconocimiento mutuo de incriminaciones y finalmente, un Libro blanco que enuncie los proyectos a medio plazo.

Crimen organizado: los servicios internos de la DG JAI proponen la elaboración de una decisión marco que elabore una definición común y establezca sanciones penales armonizadas para los autores y partícipes del crimen organizado. El objetivo es el de sustituir la Acción común adoptada en 1997 por un instrumento más vinculante desde un punto de vista jurídico. En lo que respecta al blanqueo de capitales, también se adoptará una decisión marco que armonice las sanciones en este ámbito. Por otro lado, se propone la adopción de una decisión marco sobre las sanciones por delitos de falsificación.

Recordar que la Comisión propuso el pasado junio, un tercera Directiva sobre el blanqueo de capitales concebida expresamente para luchar contra la amenaza terrorista.

Asilo: se prevé la aprobación de una decisión relativa a la firma de un acuerdo entre la UE y Dinamarca sobre los reglamentos de Dublín (identificación del Estado miembro encargado de tratar una demanda de asilo) y EURODAC (toma de huellas digitales de los demandantes de asilo). Este acuerdo es necesario debido al opt-out danés en el ámbito de asilo. También se publicará un informe anual y un programa de trabajo relativo a la cooperación de la UE con los países terceros en la lucha contra la inmigración clandestina.

Derechos humanos: se publicará una comunicación sobre la creación de la Agencia para los derechos humanos. Esta agencia será desarrollada sobre la base del ya existente Observatorio europeo del racismo y de la xenofobia. En lo que a la ciudadanía europea se refiere, se desarrollará un informe sobre las derogaciones previstas por la Directiva 1994/80/CEE. Sobre el derecho de votar y de participar en las elecciones locales.

Colegio Europeo de Policía (CEPOL): el Colegio que tendrá su sede en Bramshill (Inglaterra), ha obtenido recientemente el estatus de entidad jurídica, pero se prevé la adopción de una decisión para otorgarle el estatus de órgano de la UE. En el ámbito de la droga, se llevará a cabo la evaluación final del Plan de acción 2000-2004 de la UE en esta materia.

Conflicto de competencias: La Comisión quiere publicar una Comunicación para prevenir los conflictos de competencias en los informes penales. La propuesta de decisión marco sobre el principio "ne bis in idem" (principio que establece que una persona no será juzgada dos veces por el mismo delito) está actualmente en el Consejo en espera de esta comunicación.

La Comisión propone un Libro verde que elabore las normas de la UE sobre la inmigración por motivos económicos.

CONSENSOS SOBRE LA AGENCIA DE CONTROL DE FRONTERAS



Kanpo Mugetako Lankidetzza Operazionalako Gestio Agentzia Europearraren sorketarako oztopo berri bati aurre egin zaio España eta Erresuma Batuak sinatu duten akordio berri bati esker agentziaren aplikazioa Gibraltarren izatearen inguruan. Irailak 16ean egin zen COREPER-aren bileran, lurraldea ez dela agentziaren kompetentzia izango erabaki zen.

La Comisión europea presentó el pasado 11 de noviembre del 2003 la propuesta de Reglamento para la creación de una Agencia Europea de Gestión de Cooperación Operacional con las fronteras exteriores de la Unión Europea. Esta Agencia se encargará principalmente de capacitar a los formadores nacionales sobre cómo enseñar a los guardas de fronteras a llevar a cabo su trabajo, así como a evaluar riesgos, realizar un seguimiento de la evolución de la investigación en el ámbito de control y salvaguarda de fronteras exteriores, prestar ayuda a los Estados miembros confrontados en problemas excepcionales de control de fronteras y expulsar los residentes de los países terceros que se encuentran de forma ilegal en los Estados miembros a sus respectivos países. La Agencia instalará provisionalmente sus oficinas en Bruselas hasta que los Estados miembros se pongan de acuerdo sobre una sede permanente para la Agencia.

En términos jurídicos la frontera exterior de la UE se establecerá en Algeciras y no en Gibraltar. Sin embargo, el Reino Unido, que no forma parte del espacio Schengen, se beneficiará del Estatuto de observador de la Agencia, así como Irlanda. De esta manera, el Reino Unido podrá elegir participar en una operación conjunta de control de fronteras organizada por ejemplo en el litoral mediterráneo. La discrepancia sobre Gibraltar había retrasado la adopción del Reglamento que establece la Agencia. Un portavoz del Consejo declaró en este sentido que la propuesta sería adoptada formalmente sin debate alguno en el próximo Consejo de Ministros.

Por su parte, la presidencia holandesa intentará llegar a un acuerdo sobre la sede de la Agencia de aquí a finales del 2004. Países como Eslovaquia, Estonia, Polonia, Malta y Hungría también han mostrado su interés en que la sede esté ubicada dentro de su territorio. La Comisión que desempeñará un papel esencial en el

seno de la dirección de la Agencia, estima necesitar más tiempo para reclutar el personal adecuado. Un presupuesto de seis millones de euros ha sido asignado para el 2005 mientras que el total de la cuantía asciende a 10 millones de euros para el 2006. Sin embargo, los presupuestos para los años consecutivos están todavía por determinar.



DERECHO AL PERMISO DE PATERNIDAD

Gizonezkoek ez dute jai berriak zaintzeko baja hartzen, nahiz eta eskubide hau eduki. Hau zergaitik gertatzen den aztertzen du Eurobarometroko inkesta batek. Bertan, arrazoiak eta Europako Estatu en arteko ezberintasunak isladatzen dira.

El 3 de junio de 1996, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 96/34/CE sobre el permiso parental con el objetivo de ayudar a los padres trabajadores a conciliar vida familiar y vida profesional, y de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Según dicha Directiva, los hombres y las mujeres tienen derecho a un permiso parental de al menos tres meses para dedicarse al cuidado de un recién nacido o de un niño o niña recién adoptada. Sin embargo, en base a una encuesta llevada a cabo en la UE15 por el Eurobarómetro a más de 5000 hombres mayores de 18 años, el 19% de los encuestados siguen considerando que el permiso parental está destinado a las mujeres.

De los casi 3000 padres o futuros padres interrogados, el 75% conocía sus derechos en la materia aunque el 84% declaró no haber hecho o no tener intención de hacer uso de ellos. Esta reticencia de los padres a ocuparse del cuidado de los hijos responde, según los encuestados, a motivos financieros, a una falta de información, y al temor de poner en peligro su carrera profesional. 1 de cada 5 hombres afirmó no querer interrumpir su vida profesional.

La encuesta identificó los factores susceptibles de incitar a los hombres a hacer uso de su derecho al permiso parental: mayores compensaciones financieras (38%), mayores garantías en relación al empleo o a la carrera profesional durante y después del permiso (30%), mayor información (27%), una mentalidad más abierta de los superiores y compañeros de trabajo en lo que respecta a este tema (23%), así como la posibilidad de escindir el permiso o de trabajar a tiempo parcial (18%).

Las estadísticas presentadas por la encuesta demuestran grandes variaciones tanto entre los Estados Miembros como entre los diferentes grupos sociales. El 34% de los suecos, el 10% de los daneses y el 9% de los finlandeses declararon haber hecho uso del permiso o tener intenciones de hacerlo, frente al 0% de los luxemburgueses y 1% de los alemanes, españoles, irlandeses, austríacos y portugueses.

La encuesta muestra una gran correlación entre el nivel

de educación y el conocimiento del derecho a obtener el permiso parental. Los temores relativos a compensaciones financieras aumentan en los casos de alto nivel de instrucción. El 38% de los hombres que abandonaron los estudios antes de los 15 años mencionaron este argumento frente al 46% de los que finalizaron sus estudios al menos después de los 20 años.

SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE ASISTENCIA EXTERIOR



Relaciones
Exteriores

Irailaren 29an, Europako Batzordeak 2007-2013rako finantza perspektiben esparruan Kanporako Laguntzaren tresnei buruzko Komunikazio bat aurkeztu zuen oraingo finantza tresnak ordeztzeko. Horrela, 6 finantza tresna egongo lirateke, 4 tresna berri eta lehengo 2.

En su comunicación del 10 de febrero 2004, " Construir nuestro futuro común: retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)" (COM (2004) 101), el ejecutivo comunitario presentó los nuevos objetivos de la política exterior de la UE, los instrumentos para su puesta en marcha, así como el futuro marco financiero de las relaciones exteriores.

Con la ampliación a 10 nuevos Estados, la UE ve reforzado su papel de líder regional y de actor político en la esfera internacional. De cara a estos nuevos retos de acción exterior, la Comisión fijó los siguientes objetivos prioritarios:

- el desarrollo de la política de vecindad de la UE para contribuir a la sostenibilidad y a la estabilidad a escala mundial. Para ello, se previó reforzar la cooperación con los países vecinos en ámbitos como el comercio y las inversiones, las redes de transportes, energía y comunicaciones, la educación y formación o la seguridad mediamambiental.
- su apuesta por el desarrollo sostenible mediante la cooperación internacional basada en la erradicación de la pobreza y las políticas internas orientadas a la consecución de los objetivos de desarrollo para el milenio. Asimismo, la UE debería tener una representación única de cara al exterior.
- y consolidarse como potencia mundial. La UE debe desempeñar el papel que le corresponde en la gobernanza política mundial a favor de un multilateralismo eficaz, lo que le permitiría contribuir a la seguridad estratégica y civil, promoviendo, en el orden internacional, sus operaciones de gestión de crisis, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Para conseguir con éxito dichos objetivos, la comunicación consideraba necesarios tener unos instrumentos de aplicación coherentes y sencillos. La amplia gama actual de instrumentos dificulta la gestión de los diferentes programas comunitarios. Por ejemplo, muchos reglamentos de gestión en cooperación y asistencia presentan diferencias importantes en sus procedimientos de programación y de ejecución.

En este sentido, la Comisión ha propuesto una arquitectura simplificada y más eficaz basada en 6 instrumentos que sustituyera el actual marco que consta de 100 instrumentos geográficos y temáticos creados según las necesidades de cada momento.

Con el objeto de desarrollar esta propuesta inicial, la Comisión presentó el pasado 29 de septiembre la comunicación sobre los instrumentos de acción exterior. El nuevo marco comprendería 6 nuevos instrumentos, siendo los siguientes:

- 1) El Instrumento de Preadhesión** vendría en sustitución de los instrumentos vigentes como son PHARE, ISPA, SAPARD Y CARDS, así como a otros reglamentos. Su ámbito de aplicación comprendería los países candidatos (Turquía y Croacia) y los países candidatos en potencia (los balcanes occidentales)
- 2) El Instrumento de Vecindad y Asociación Europeas** se aplicará para los países partícipes de la Política Europea de Vecindad (países del sur y del este del Mediterráneo, Ucrania,

Moldavia y Bielorrusia, así como países del Cáucaso meridional). Reemplazará a MEDA y parte de TACIS. Servirá asimismo de apoyo a las asociaciones estratégicas de las UE con rusia. Cabe mencionar como elemento innovador de este nuevo instrumento su apartado de cooperación transfronteriza, con el fin de unir a las regiones de los estados miembros con aquellos países vecinos con quienes comparten frontera común. Pueden obtener más información en:

http://europa.eu.int/cmm/world/enp/index_en.htm

3) El Instrumento de Cooperación al Desarrollo y Cooperación Económica abarca aquellos territorios y regiones de todos los países que no puedan beneficiarse de la asistencia tanto en el marco del Instrumento de Preadhesión como del Instrumento de Vecindad y Asociación Europeas ya mencionadas. Vendría en sustitución a ALA, FED, etc.)

4) El Instrumento para la Estabilidad está diseñado para la solución de crisis y situaciones de inestabilidad en terceros países y también para enfrentarse a los retos transfronterizos, citando como ejemplo la seguridad nuclear y la proliferación de armas atómicas, la lucha contra el tráfico ilegal de armas y de estupefacientes, la delincuencia organizada y el terrorismo.

5) El Instrumento de Ayuda Humanitaria es uno de los 2 instrumentos existentes que se mantiene, pero cabe destacar que toda la Ayuda Alimentaria de carácter humanitario se incluiría a partir de ahora en la Ayuda Humanitaria en lugar de gestionarse en base a un Reglamento distinto.

6) El Instrumento de Asistencia Macro financiera, siendo el otro instrumento que permanecerá sin cambios.

Para acceder a la Comunicación:

[http://www.etf.eu.int/WebSite.nsf/Pages/9623A98B326C414CC1256F1F003AEBD7/\\$FILE/EC_FINPERS2007-2013_04_EN.doc](http://www.etf.eu.int/WebSite.nsf/Pages/9623A98B326C414CC1256F1F003AEBD7/$FILE/EC_FINPERS2007-2013_04_EN.doc)

Asimismo, está disponible el informe anual 2004 sobre la política exterior de desarrollo y la ayuda exterior de la comunidad europea:

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/reports/COMM_PDF_COM_2004_0536_F_ES_ACTE.pdf

La Comisión ha propuesto una arquitectura simplificada y más eficaz basada en 6 instrumentos que sustituyera el actual marco que consta de 100 instrumentos geográficos y temáticos creados según las necesidades de cada momento.

Relaciones
Exteriores

NUEVA OFERTA DE LA UE A MERCOSUR

Pasadan irailaren 29an, Europako Batasunak Merkosurari eskaintza berri bat aurkeztu zion bien arteko elkarte akordioaren negoziaketaren esparruan.

La oferta realizada por la UE propone una liberalización progresiva de las exportaciones de productos industriales y agrícolas de Mercosur hacia la UE y el acceso al mercado de servicios, de la inversión y de la contratación pública.

En 1995, la UE y Mercosur alcanzaron un Acuerdo Marco para la Cooperación Interregional, cuyo objetivo último era alcanzar el mayor nivel posible de cooperación económica y política entre ambas regiones. Dicho Acuerdo pretende abarcar el acceso a los mercados de bienes y servicios, la contratación pública y las inversiones, así como las normas y disciplinas que regulan estos ámbitos y otros, como los referentes a las medidas sanitarias y fitosanitarias, el acuerdo sobre vinos y licores, la competencia y los derechos de propiedad intelectual. De esta manera, se crearía el área de libre comercio más amplio del mundo con 650 millones de personas y se desarrollaría y reforzaría el proceso de integración regional, a la vez que se liberalizaría todo el comercio de productos y servicios entre ambas regiones, en el marco de las negociaciones de la OMC.

La propuesta presentada por la Comisión se centra en una liberalización gradual de las exportaciones originarias de Mercosur hacia la UE.

En este contexto, se iniciaron, en junio de 2000, las negociaciones sobre libre comercio. En un primer momento, éstas se articularon en torno al denominado "Programa de Trabajo de Río". No obstante, en la actualidad, ante la expiración del mismo, y de conformidad con las conclusiones de la Cumbre de Madrid, los Comisarios europeos de Comercio y Relaciones Exteriores y los Ministros de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay acordaron, el pasado 12 de noviembre de 2003, un nuevo programa de trabajo, el "Programa de Trabajo de Bruselas".

Siguiendo el calendario previsto en este programa, la UE presentó a los 4 socios plenos de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y a los miembros asociados (Bolivia, Chile y Perú) su nueva propuesta revisada en vistas de la conclusión de las negociaciones. Esta propuesta responde a la efectuada por Mercosur el pasado 24 de septiembre, que la Comisión por su parte consideró incompleta.

La propuesta presentada por la Comisión se centra en una liberalización gradual de las exportaciones originarias de Mercosur hacia la UE, aportando mejoras en relación a las presentadas por Mercosur.

En relación al comercio de **mercancías**, la UE ha ofrecido la eliminación de prácticamente todos los derechos aduaneros en el conjunto de las importaciones de bienes industriales originarias de Mercosur. Así, 65% de estas importaciones se verían exentas de tasas desde la entrada en vigor del acuerdo, mientras que se liberaría el 9% pasados los 10 años del período transitorio.

La UE propone también la eliminación o reducción de las tarifas de casi todas las importaciones agrícolas provenientes de Mercosur. Así, por ejemplo, se prevé la aplicación de cuotas para el acceso al mercado de la UE de productos llamados sensibles de Mercosur (carne bovina, aves, etanol,...), revisándose a la baja ciertas cuotas desde la última oferta.

La UE ofrece también un mejor acceso a las importaciones de los productos agrícolas transformados (sector económico esencial para Mercosur) siempre y cuando Mercosur se comprometa a garantizar una protección adecuada de las indicaciones geográficas europeas.

En el sector de los **servicios**, se prevé igualmente el libre acceso para los operadores de Mercosur a casi todos los mercados de servicios comerciales. Estos sectores representan un 50-55% del P.I.B. de la UE.

En materia de **inversiones**, la Comisión establece que su oferta supera los compromisos hechos por la UE en el marco del GATS (Acuerdo sobre servicios de la OMC). De hecho, el valor de las reservas totales de la UE es de cerca de 350.000 millones de euros.

Por último, en **contratación pública**, la UE ofrece un acceso libre al mercado valorado en 200.000 millones de euros, pero condiciona la propuesta de abrir los sectores de la alimentación, bebidas, textil y ropa así como el sector aeronáutico a una mejora de la oferta de Mercosur en este sentido.

La Comisión examinará en las próximas semanas los detalles de la oferta de Mercosur en relación con las mejoras presentadas. A pesar de que el "Programa de Trabajo de Bruselas" prevé la celebración, en octubre de 2004, de una reunión de negociadores comerciales a nivel ministerial, que debería cerrar las negociaciones, tanto la UE como Mercosur consideran difícil la conclusión de las mismas para antes del 31 de octubre.

En conclusión, la oferta de la UE presenta una serie de condiciones generales consideradas esenciales para el avance de las negociaciones. Principalmente, se trata de asegurar la libre circulación de las mercancías comunitarias en el territorio de Mercosur sin que queden sujetas a tasas arancelarias y de proteger de forma adecuada las indicaciones geográficas de la UE.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1575/2004 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, que deroga los Reglamentos (CE) nº 717/96, (CE) nº 1484/96, (CE) nº 1508/96, (CE) nº 164/97, (CE) nº 299/97 y (CE) nº 1112/97, por los que se adoptan medidas excepcionales de apoyo al mercado de la carne de vacuno en Bélgica, Alemania, Francia, Irlanda, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido.
DO UE-L 288 de 9/9/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1576/2004 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.
DO UE-L 288 de 9/9/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1583/2004 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2004, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, el precio mínimo pagadero a los productores de higos secos sin transformar y el importe de la ayuda a la producción de higos secos.
DO UE-L 289 de 10/9/2004, pg. 58

Decisión 2004/637/CE de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la segunda fase del plan de acción técnica de 2004 para la mejora de las estadísticas agrícolas.
DO UE-L 291 de 14/9/2004, pg. 14

Decisión 2004/639/CE de la Comisión, de 6 de septiembre de 2004, por la que se establecen las condiciones de importación de esperma de animales domésticos de la especie bovina.
DO UE-L 292 de 15/9/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1651/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la leche desnatada transformada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos.
DO UE-L 297 de 22/9/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1655/2004 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2004, por el que se establecen normas para la transición del sistema de modulación facultativa establecido por el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1259/1999 del Consejo al sistema de modulación obligatorio establecido por el

Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
DO UE-L 298 de 23/9/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1656/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.
DO UE-L 298 de 23/9/2004, pg. 6

Decisión 2004/653/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2001/376/CE en lo que se refiere a la expedición de harina de carne y huesos procedente de mamíferos y productos afines a partir de Portugal.
DO UE-L 298 de 23/9/2004, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1673/2004 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2004, por el que se establece la norma de comercialización aplicable a los kiwis.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1674/2004 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1675/2004 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 12

Decisión 2004/657/CE de la Comisión, de 19 de mayo de 2004, relativa a la autorización de la comercialización de maíz dulce derivado del maíz modificado genéticamente de la línea Bt11 como nuevo alimento o nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 48

Reglamento (CE) nº 1676/2004 del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relati-

LEGISLACIÓN



vas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Bulgaria y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Bulgaria.

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1678/2004 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2004, relativo a la suspensión de contingentes arancelarios aplicables a la importación en la Comunidad de determinados productos agrícolas transformados originarios de Bulgaria.

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 38

Directiva 2004/95/CE de la Comisión, de 24 de septiembre de 2004, que modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que atañe a los límites máximos de residuos de bifentrina y famoxadona fijados en la misma (fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas).

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 42

Directiva 2004/97/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Directiva 2004/60/CE de la Comisión con relación a los plazos.

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 53

Decisión 2004/660/CE de la Comisión, de 5 de julio de 2004, relativa a la Posición Común de la Comunidad sobre las modificaciones de los apéndices del anexo 6 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 55

Reglamento (CE) nº 1685/2004 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1327/2004 relativo a una licitación permanente correspondiente a la campaña de comercialización 2004/05 para determinar las exacciones reguladoras y las restituciones por exportación de azúcar blanco.

DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1688/2004 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, por el que se fija, para la campaña 2004/05, el precio de compra al que los organismos almacenadores pueden adquirir pasas e higos secos sin transformar.

DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1689/2004 de la Comisión, de

29 de septiembre de 2004, por el que se determinan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción estimada de algodón sin desmotar y la reducción provisional del precio de objetivo resultante.

DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 27

Decisión 2004/665/CE de la Comisión, de 22 de septiembre de 2004, relativa a un estudio de referencia sobre la prevalencia de Salmonella en las manadas de aves ponedoras de la especie.

DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 30

Decisión 2004/666/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2004, relativa a la introducción de la vacunación para completar las medidas destinadas a controlar las infecciones de influenza aviar de baja patogenicidad en Italia y a las medidas específicas de control de los desplazamientos, y por la que se deroga la Decisión 2002/975/CE.

DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 35

Reglamento (CE) nº 1590/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, por el que se establece un programa comunitario relativo a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1467/94.

DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1697/2004 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Irish whiskey (whisky irlandés) para el período 2004-2005.

DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1698/2004 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, por el que se fijan los coeficientes aplicables a los cereales exportados en forma de Scotch whiskey (whisky escocés) durante el período 2004-2005.

DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1712/2004 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, por el que se establecen medidas transitorias resultantes de la adopción de medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Bulgaria.

DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 49

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1713/2004 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo relativo a los productos en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado que se exportan a terceros países distintos de Bulgaria (régimen de restituciones por exportación de productos agrícolas).

DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 51

Decisión 2004/667/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2004/145/CE con respecto a la ayuda financiera para el funcionamiento de un laboratorio comunitario de referencia en el sector de la sanidad pública veterinaria (riesgos biológicos) en el Reino Unido durante el año 2004.

DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 65

Reglamento (CE) nº 1721/2004 de la Comisión, de 1 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 en lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates.

DO UE-L 306 de 2/10/2004, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1730/2004 de la Comisión, de 4 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1185/2004 en lo que respecta al plazo de presentación de las ofertas para las licitaciones parciales destinadas a la comercialización para la exportación de centeno en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 307 de 5/10/2004, pg. 3

Decisión 2004/674/CE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2004, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para los costes de la vacunación contra la fiebre aftosa en los Países Bajos en 2001.

DO UE-L 307 de 5/10/2004, pg. 8



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida.

DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 12



Política de Competencia

Competencia

Reglamento (CE) nº 1595/2004 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca.

DO UE-L 291 de 14/9/2004, pg. 3



Consumo

Consumo y alimentación

Directiva 2004/94/CE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo en lo que concierne al anexo IX (productos cosméticos).

DO UE-L 294 de 17/9/2004, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1646/2004 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2004, que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 296 de 21/9/2004, pg. 5

Directiva 2004/93/CE de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo para adaptar sus anexos II y III al progreso técnico (productos cosméticos).

DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 13



Cultura

Cultura

Decisión 2004/654/CE del Consejo, de 27 de mayo de 2004, relativa a la designación de la Capital Europea de la Cultura 2007.

DO UE-L 299 de 24/9/2004, pg. 19

Decisión 2004/659/CE del Consejo, de 27 de mayo de 2004, relativa a la designación de la Capital europea de la cultura 2008.

DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 54



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Decisión 2004/642/CE, EURATOM del Consejo,

LEGISLACIÓN



tomada de común acuerdo con el Presidente designado de la Comisión, de 13 de septiembre de 2004 por la que se adopta la lista de las demás personalidades a las que se propone nombrar miembros de la Comisión de las Comunidades Europeas.
DO UE-L 294 de 17/9/2004, pg. 30

Decisión 2004/644/CE del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, por la que se adoptan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos.
DO UE-L 296 de 21/9/2004, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios.
DO UE-L 297 de 22/9/2004, pg. 6

Decisión 2004/652/CE, Euratom del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, por la que se nombra un nuevo miembro de la Comisión de las Comunidades Europeas.
DO UE-L 298 de 23/9/2004, pg. 24



Medio ambiente

Decisión 2004/643/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2004, relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un tipo de maíz (*Zea mays* L., línea NK603) modificado genéticamente para hacerlo resistente al glifosato.
DO UE-L 295 de 18/9/2004, pg. 35

Decisión 2004/664/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por la que se adapta la Decisión 2004/246/CE debido a la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos).
DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 28

Reglamento (CE) n 1682/2004 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) n 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE).
DO UE-L 308 de 5/10/2004, pg. 1



Pesca

Reglamento (CE) nº 1581/2004 de la Comisión, de 27 de agosto de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1639/2001 por el que se establecen el programa comunitario mínimo y el programa comunitario amplio de recopilación de datos sobre el sector pesquero y se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo.
DO UE-L 289 de 10/9/2004, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1599/2004 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2004, relativo a la interrupción de la pesca del lanzón por parte de los barcos que naveguen bajo pabellón de un Estado miembro, con excepción de Dinamarca y el Reino Unido.
DO UE-L 292 de 15/9/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1645/2004 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2287/2003 en lo que respecta a las posibilidades de pesca de capelán en aguas de Groenlandia.
DO UE-L 296 de 21/9/2004, pg. 3

Decisión 2004/662/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por la que se autoriza al Reino de España a prorrogar hasta el 7 de marzo de 2005 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica.
DO UE-L 302 de 29/9/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1691/2004 del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2287/2003 en lo que respecta a las posibilidades de pesca en aguas de Groenlandia.
DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 3

Decisión 2004/668/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por la que se autoriza a la República Portuguesa a prorrogar hasta el 9 de abril de 2005 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica.

LEGISLACIÓN

DO UE-L 306 de 2/10/2004, pg. 15



Política industrial y pyme

Reglamento (CE) nº 1627/2004 del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3030/93 relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.
DO UE-L 295 de 18/9/2004, pg. 1

Directiva 2004/96/CE de la Comisión, de 27 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en relación con la limitación de la comercialización y el uso de níquel en los dispositivos de perforación para la adaptación de su anexo I al progreso técnico.
DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 51

Decisión 2004/663/CE de la Comisión, de 20 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 97/464/CE, relativa al procedimiento de certificación de la conformidad de productos de construcción con arreglo al apartado 2 del artículo 20 de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, en lo que concierne a los productos para instalaciones de evacuación de aguas residuales.
DO UE-L 302 de 29/9/2004, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1686/2004 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2004, por el que se autorizan transferencias entre los límites cuantitativos de productos textiles y prendas de vestir originarios de Macao.
DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1687/2004 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2004, por el que se autorizan transferencias entre los límites cuantitativos de productos textiles y prendas de vestir originarios de la República de la India.
DO UE-L 303 de 30/9/2004, pg. 24

Reglamento (CE) nº 1699/2004 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 275/2004 por lo que respecta al registro de las importaciones de cables de acero producidos por un productor exportador marroquí.
DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 25

Directiva 2004/98/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2004, que modifica la Directiva

76/769/CEE del Consejo por lo que respecta a las restricciones de la comercialización y el uso de éter de pentabromodifenilo en sistemas de evacuación de emergencia de aeronaves con el fin de adaptar su anexo I al progreso técnico.
DO UE-L 305 de 1/10/2004, pg. 63

Decisión 2004/669/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2004, por la que se establecen criterios ecológicos revisados para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los frigoríficos y se modifica la Decisión 2000/40/CE.
DO UE-L 306 de 2/10/2004, pg. 16



Relaciones exteriores

Decisión nº 1/2004 (2004/632/CE) del Consejo de Ministros ACP-CE, de 6 de mayo de 2004, sobre la utilización de las reservas de la dotación para el desarrollo a largo plazo así como los recursos del instrumento de inversión del noveno Fondo Europeo de Desarrollo para la creación de un Fondo ACP-UE para el Agua.
DO UE-L 289 de 10/9/2004, pg. 68

Acción Común 2004/638/PESC del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Acción Común 2004/523/PESC sobre la misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Georgia, EUJUST THEMIS.
DO UE-L 291 de 14/9/2004, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1580/2004 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.
DO UE-L 289 de 10/9/2004, pg. 4

Decisión nº 3/2004 (2004/640/CE) del Consejo Conjunto CE-México, de 29 de julio de 2004, por la que se modifica la Decisión nº 2/2000 del Consejo Conjunto de 23 de marzo de 2000.
DO UE-L 293 de 16/9/2004, pg. 15

Decisión nº 2/2004 (2004/647/CE) del Consejo de Ministros ACP-CE, de 30 de junio de 2004, sobre la revisión de los modos y condiciones de financiación de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación (anexo II del Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú).
DO UE-L 297 de 22/9/2004, pg. 18

LEGISLACIÓN



Decisión 2004/648/CE del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Croacia.
DO UE-L 297 de 22/9/2004, pg. 19

Decisión 2004/655/CE del Consejo, de 17 mayo de 2004, relativa a la firma de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 43

Decisión 2004/658/PESC del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, relativa a las disposiciones financieras aplicables al presupuesto general de la Agencia Europea de Defensa.
DO UE-L 300 de 25/9/2004, pg. 52

Posición Común 2004/661/PESC del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra determinados funcionarios de Belarús.
DO UE-L 301 de 28/9/2004, pg. 67

Decisión 2004/633/CE del Consejo, de 30 de marzo de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre cooperación aduanera y asistencia administrativa mutua en materia aduanera.
DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 24

Decisión 2004/634/CE del Consejo, de 30 de marzo de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre la intensificación y ampliación del Acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera para incluir la cooperación en relación con la seguridad de los contenedores y cuestiones conexas.
DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 32

Decisión 2004/635/CE del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre la celebración de un Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros,

por una parte, y la República Árabe de Egipto, por otra.
DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 38

Reglamento (CE) nº 1728/2004 de la Comisión, de 1 de octubre de 2004, por el que se modifica por trigésimo octava vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 306 de 2/10/2004, pg. 13



Sanidad

Decisión 2004/650/CE del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueban las normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, a fin de tener en cuenta la adhesión de Malta.
DO UE-L 298 de 23/9/2004, pg. 22



Sociedad de la información

Decisión 2004/641/CE de la Comisión, de 14 de septiembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2002/627/CE por la que se establece el Grupo de entidades reguladoras europeas de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.
DO UE-L 293 de 16/9/2004, pg. 30



Transporte

Decisión 2004/636/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la celebración por la Comunidad Europea del Protocolo de adhesión de la Comunidad Europea a la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea.
DO UE-L 304 de 30/9/2004, pg. 209



Turismo

Recomendación 2004/645/CE de la Comisión, de 16

LEGISLACIÓN



de septiembre de 2004, relativa a la aplicación, por parte de las oficinas consulares de los Estados miembros, del Memorandum de Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China respecto a los visados y cuestiones conexas en relación con los grupos de turistas de la República Popular China (ADS).
DO UE-L 296 de 21/9/2004, pg. 23

CONVOCATORIAS



Agricultura

B-Bruselas: Tacis - Mejora de la capacidad de la gestión de riesgos de las PYME en el sector de la agricultura. Seguro agrario (Ucrania) (2004/S 186-158127).

DO UE-S 186 de 23/9/2004

Fecha límite: 29/10/2004



Asuntos de justicia e interior

B-Bruselas: Fondo europeo para los refugiados: Evaluación final de la primera fase (2000-2004) y definición de un marco común de evaluación para la segunda fase (2005-2010) (Comisión Europea, DG Justicia e Interior) (2004/S 175-149607).

DO UE-S 175 de 8/9/2004

Fecha límite: 29/10/2004



Asuntos sociales

AT-Viena: Análisis comparativo sobre los romaníes, sinti, gitanos y nómadas en el sector de la educación pública (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia) (2004/S 183-156053).

DO UE-S 183 de 18/9/2004

Fecha límite: 28/10/2004

IRL-Dublín: Iniciativas para el empleo de la mano de obra mayor. El nuevo proyecto analizará el desarrollo, o estancamiento, de estas iniciativas en la última década. Contribuirá a una mejor comprensión de las políticas empresariales y de la nueva situación de los trabajadores más mayores; deberá proporcionar pautas para la elaboración de futuras estrategias cuyo objetivo sea mejorar la situación con respecto al empleo de la mano de obra mayor y prolongar la vida laboral (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2004/S 193-164121).

DO UE-S 193 de 2/10/2004

Fecha límite: 20/10/2004



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Examen y redacción de fichas de datos resumidas sobre agentes físicos, químicos y de exposición (datos relativos a la no toxicidad) relacionadas con la evaluación, por parte de la comisión AESA/AFC de las sustancias que deberán utilizarse en los materiales que entran en contacto con los alimentos (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria. AESA) (2004/S 183-156056).

DO UE-S 183 de 18/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

B-Bruselas: Examen y redacción de fichas de datos resumidas sobre toxicidad relacionadas con la evaluación, por parte de la comisión AESA/AFC, de las sustancias que deberán utilizarse en los materiales que entran en contacto con los alimentos (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria. AESA) (2004/S 183-156054).

DO UE-S 183 de 18/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004



Economía

L-Luxemburgo: Proyecto LUCAS 2006 (Land Use/Cover Area Frame Statistical Survey). Objeto del contrato: Lote nº 1 Fotointerpretación / estratificación. Lote nº 2 Asistencia técnica y garantía de calidad para el Proyecto LUCAS 2006 (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 180-153839).

DO UE-S 180 de 15/9/2004

Fecha límite: 25/10/2004

L-Luxemburgo: Publicación "European Business - Facts and Figures". Publicación sobre estadísticas empresariales, basada principalmente en estadísticas empresariales estructurales: producción de la publicación, incluido el análisis estadístico, un CD-Rom que incluya la publicación estadística y la serie completa de datos utilizados en la publicación y elaboración de una versión electrónica de la publicación accesible y adaptada a Internet (Comisión Europea, Eurostat) (2004/S 188-159728).

DO UE-S 188 de 25/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004

CONVOCATORIAS



Economía

L-Luxemburgo: Asistencia en la preparación de los datos sobre las publicaciones. Es objeto de la convocatoria desarrollar la base de datos de publicaciones de la unidad de acuerdo a las nuevas disposiciones en lo que respecta a contenido y formato. Concretamente, se realizarán importantes cambios en lo que respecta a la reciente ampliación de la UE: las tablas estadísticas presentadas en las publicaciones sobre comercio exterior deberán abarcar una Unión Europea de 25 Estados miembros (Comisión Europea. Eurostat) (2004/S 190-161444).

DO UE-S 190 de 29/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004



Educación

Educación y universidades

B-Bruselas: ALA - Programa de apoyo a "Sarva Shiksha Abhiyan" (SSA). Asistencia especializada/técnica a las instituciones, agencias y organizaciones pertinentes encargadas de la puesta en marcha del programa SSA a nivel central y de los Estados, ONG reconocidas y otras organizaciones similares de la sociedad civil para permitirles ampliar su conocimiento, competencias y comprensión en el sector del desarrollo, gestión y de la reforma educativa. Realización de actividades de consolidación de la capacidad promoviendo la exposición y el intercambio de mejores prácticas en el ámbito de la educación elemental. Prestación de servicios de expertos internacionales y nacionales a largo y corto plazo; organización de talleres, seminarios, visitas de estudio, formación en el extranjero y prácticas (India) (2004/S 185-157433, 2004/S 192-163203).

DO UE-S 185 de 22/9/2004; Corr. Error. DO UE-S 192 de 1/10/2004

Fecha límite: 25/10/2004

B-Bruselas: Inventario de los sistemas de certificación de idiomas en Europa. El objeto del contrato es suministrar a la Comisión un amplio estudio con información práctica y análisis sobre la situación "en el terreno" en Europa en los campos definidos anteriormente. Este estudio servirá como base de propuestas y avances políticos futuros (Comisión Europea. DG Educación y Cultura) (2004/S 186-158218).

DO UE-S 186 de 23/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004



Empleo

Empleo y formación

I-Turín: Servicios de asesoría en gestión de recursos humanos (Fundación Europea para la Formación) (2004/S 187-158969).

DO UE-S 187 de 24/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004



Energía

Energía

B-Bruselas: Establecimiento de un sistema de observación del mercado energético (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 185-157485).

DO UE-S 185 de 22/9/2004

Fecha límite: 20/10/2004

B-Bruselas: Tacis - Auditoría técnica de gasoductos y oleoductos. El objetivo del proyecto es mantener y mejorar la integridad a largo plazo y los aspectos económicos relativos al sistema de exportación de gas y petróleo de Asia Central hacia Europa Occidental y Central (Países beneficiarios de Tacis) (2004/S 188-159670).

DO UE-S 188 de 25/9/2004

Fecha límite: 25/10/2004

BG-Sofía: Phare - Creación de los medios de explotación para el operador de la red de transporte en el ámbito de la administración de un mercado de la electricidad competitivo (Bulgaria) (2004/S 189-160545).

DO UE-S 189 de 28/9/2004

Fecha límite: 29/10/2004



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Comisión. Convocatoria de propuestas. Programa común armonizado para las encuestas de coyuntura en la Unión Europea

CONVOCATORIAS



DO UE-C 244, de 01/10/2004, pág. 21
 Fecha límite: 16/11/2004



Investigación y desarrollo

I + D

B-Bruselas: Estudio para la identificación y difusión de las mejores prácticas en Europa en el ámbito de la enseñanza científica, que coloca a la ciencia y a la tecnología en contextos significativos de aprendizaje. (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 186-158217).

DO UE-S 186 de 23/9/2004
 Fecha límite: 3/11/2004

B-Bruselas: Estudio para la identificación y difusión de las mejores prácticas en el asesoramiento científico y la representación de la ciencia en Europa (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 186-158216).

DO UE-S 186 de 23/9/2004
 Fecha límite: 3/11/2004

B-Bruselas: Ética y aspectos jurídicos de transferencias transfronterizas de materiales biológicos humanos en la Unión Europea. Se pretende obtener una visión general en Europa de los temas éticos y jurídicos relacionados con la utilización y transferencia transfronteriza de muestras biológicas humanas para propósitos de investigación (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 190-161440).

DO UE-S 190 de 29/9/2004
 Fecha límite: 2/11/2004

B-Bruselas: Examen del impacto de las evaluaciones éticas en el ámbito del sexto programa marco. El objeto del estudio es evaluar hasta qué punto el proceso de examen ético ha sensibilizado a los investigadores, identificar cualquier mejora en el tiempo en el modo en que los problemas éticos son reconocidos y abordados en los proyectos presentados para su financiación europea y evaluar cómo y en qué medida el examen ético ha podido contribuir en los proyectos (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 190-161439).

DO UE-S 190 de 29/9/2004
 Fecha límite: 2/11/2004

B-Bruselas: Análisis comparativo de opiniones expresadas por los comités éticos nacionales (25 países) (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 190-161438).

DO UE-S 190 de 29/9/2004
 Fecha límite: 2/11/2004

B-Bruselas: Libro de texto europeo sobre ética en la investigación. Este contrato apoyará la producción de un libro de texto básico europeo para formar a los investigadores en el tratamiento de las cuestiones de relevancia actual para la ética en la investigación (Comisión Europea, DG Investigación) (2004/S 190-161435).

DO UE-S 190 de 29/9/2004
 Fecha límite: 2/11/2004

Comisión. Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación

DO UE-C227 de 11/09/2004, pág. 8

La fecha indicada es la de la convocatoria de Redes de Formación. Hay otra fecha para la convocatoria de Becas Iniciales de Formación

Fecha límite:02/12/2004

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación"

DO UE-C227 de 11/09/2004, pág. 12

Fecha límite:02/12/2004

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación". Ciencia y sociedad - La educación y la profesión científica 2004. Referencia de la convocatoria: FP6-2004-Science-and-society-11

DO UE-C 230 de 15/09/2004, pág. 9

Fecha límite:15/12/2004

Comisión. Modificaciones de la convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT en relación con el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Integración y fortalecimiento del Espacio

CONVOCATORIAS

Europeo de la Investigación
DO UE-C 235, de 22/09/2004, pág. 8



Medio ambiente

DK-Copenhague: sistemas de información geográfica (GIS) consultoría y servicios para la Agencia Europea del Medio Ambiente. La finalidad de la presente convocatoria de licitación es la de establecer un contrato marco con una organización que pueda suministrar apoyo a la Agencia para la creación y explotación de infraestructura espacial. La finalidad a largo plazo es convertir la infraestructura actual en una arquitectura abierta y transformar los conjuntos de datos europeos existentes a un formato armonizado para garantizar la coherencia y la interoperabilidad (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 174-148972).

DO UE-S 174 de 7/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

DK-Copenhague: Estudio de viabilidad: Elaboración de modelos de concentraciones medioambientales de productos químicos a partir de datos de emisión (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 175-149608).

DO UE-S 175 de 8/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

B-Bruselas: Aplicación de los requisitos sobre sustancias prioritarias en el contexto de la Directiva Marco sobre el Agua. Es objeto del contrato revisar la lista de sustancias prioritarias, para recoger y analizar los datos relevantes a fin de identificar nuevas sustancias prioritarias y sustancias prioritarias peligrosas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 185-157488).

DO UE-S 185 de 22/9/2004

Fecha límite: 20/10/2004

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de las capacidades en la región de Donetsk en materia de gestión de residuos. El objetivo del proyecto consiste en aplicar y garantizar la estrategia regional, recientemente definida, relativa a los residuos sólidos domésticos y en la participación activa de la sociedad civil y empresarial en el proceso (Región de Donetsk, Ucrania) (2004/S 186-158130).

DO UE-S 186 de 23/9/2004

Fecha límite: 28/10/2004

HR-Zagreb: Cards - Directrices y formación sobre la evaluación del impacto ambiental. El proyecto tiene por objeto reforzar el marco legal, administrativo e institucional para la ejecución de los procedimientos de la evaluación del impacto ambiental según las normas y prácticas comunitarias (Croacia) (2004/S 191-162341).

DO UE-S 191 de 30/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004



Política audiovisual

UK-Londres: Servicios de radiodifusión de noticias. El objetivo global del contrato es incrementar las reseñas y la cobertura de las sesiones plenarias del Parlamento Europeo en las radios locales del Reino Unido, suministrando a las estaciones de radio material de interés para su audiencia relativo al trabajo del Parlamento Europeo y de sus miembros (Oficina del Parlamento Europeo en el Reino Unido) (2004/S 173-148266).

DO UE-S 173 de 4/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés nº EAC/61/04 de personas físicas, para la creación de una base de datos de expertos independientes que puedan ayudar a los servicios de la Comisión en tareas relacionadas con los programas MEDIA Plus y MEDIA Formación (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2004/S 178-152220).

DO UE-S 178 de 11/9/2004



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Estudio relativo a la evaluación de los efectos de la Directiva 89/106/CEE (Directiva sobre los productos de construcción, CPD) valor agregado de 15 años de aplicación de la Directiva CPD (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 180-153845).

DO UE-S 180 de 15/9/2004

Fecha límite: 23/10/2004

B-Bruselas: Evaluación de una eventual legislación relativa a información electrónica con ayuda de Internet sobre reparación de vehículos. La

CONVOCATORIAS



Política Industrial
y Pyme

Comisión está estudiando diferentes políticas con el fin de determinar cuándo y cómo deberían los fabricantes mejorar la información para mantener y reparar sus vehículos (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 181-154562).

DO UE-S 181 de 16/9/2004

Fecha límite: 22/10/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios relativo a la revisión y al análisis del potencial de reducción y los costes de las medidas tecnológicas y de otro tipo para reducir las emisiones de CO2 de los automóviles de pasajeros (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 181-154559).

DO UE-S 181 de 16/9/2004

Fecha límite: 22/10/2004

B-Bruselas: Estudio legal en materia de prácticas comerciales desleales en el comercio electrónico en las operaciones entre empresas (B2B). Contrato de servicios dirigido a la realización de un estudio que analice y compare las diferentes normas nacionales aplicables a las prácticas comerciales desleales en los mercados electrónicos entre empresas (mercados electrónicos en las B2B) en los Estados miembros, en especial con respecto a las subastas inversas en línea (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 182-155288).

DO UE-S 182 de 17/9/2004

Fecha límite: 22/10/2004

B-Bruselas: Promover la artesanía y las PYME, así como sus intereses en el ámbito de la estandarización europea (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 185-157489).

DO UE-S 185 de 22/9/2004

Fecha límite: 28/10/2004

B-Bruselas: Estudio sobre la transparencia de las prácticas y procedimientos administrativos relativos al Modo 4 desde el punto de vista de los prestadores de servicios. Uno de los principales problemas que enfrentan las empresas que desean/necesitan movilizar a su personal para satisfacer las necesidades de sus clientes, es la dificultad existente en materia de procedimientos administrativos en el país de destino, incluida la falta de transparencia en dichos procedimientos. El objetivo de este proyecto es el desarrollo de un marco relativo a la información necesaria por parte de los prestadores de servicios y de sus

clientes, para facilitar la circulación de los prestadores de servicios en base al modo 4 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) (Comisión Europea, DG Comercio) (2004/S 186-158214).

DO UE-S 186 de 23/9/2004

Fecha límite: 22/10/2004

E-Alicante: Prestación de servicios para la impresión y franqueo de certificados de marcas, dibujos y modelos comunitarios (Oficina de Armonización del Mercado Interior. Marcas, Dibujos y Modelos) (2004/S 188-159722).

DO UE-S 188 de 25/9/2004

Fecha límite: 29/10/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios para la realización de un estudio en materia de prácticas legales y administrativas nacionales relacionadas con la validez y el reconocimiento mutuo de documentos electrónicos, con miras a identificar los obstáculos existentes para las empresas (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 190-161442).

DO UE-S 190 de 29/9/2004

Fecha límite: 6/11/2004

B-Bruselas: Secretaría técnica del grupo de organismos notificados en el marco de la Directiva 2000/9/CE relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 190-161437).

DO UE-S 190 de 29/9/2004

Fecha límite: 15/11/2004

B-Bruselas: Evaluación comparativa de las prácticas legales nacionales en materia de comercio electrónico existentes, desde el punto de vista de las empresas, con particular énfasis en los sectores de la firma electrónica, la facturación electrónica y la conclusión y ejecución de contratos (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 190-161436).

DO UE-S 190 de 29/9/2004

Fecha límite: 5/11/2004

B-Bruselas: Tacis - Asistencia en la aplicación de normas internacionales en materia de fabricación de equipo para explotación petrolífera. Asistir al complejo Azneftekhimash en la aplicación de las normas internacionales relativas al diseño y fabricación de equipo petrolífero (Azerbaiyán)

CONVOCATORIAS



(2004/S 191-162336).
DO UE-S 191 de 30/9/2004
Fecha límite: 5/11/2004



Política regional y de cohesión

B-Bruselas: Identificación y estimación de los efectos cuantificables de las desventajas específicas de las regiones ultraperiféricas y de las medidas aplicables para reducir dichas desventajas. (Comisión Europea, DG Regio) (2004/S 186-158211).

DO UE-S 186 de 23/9/2004
Fecha límite: 4/11/2004



Relaciones exteriores

BG-Sofía: Phare - Auditorías de los programas DIS relativos a proyectos de subvenciones Phare. El contrato concierne a Proyectos de Planes de Subsidio aplicados en Bulgaria y financiados por los programas de cooperación nacional y transfronteriza Phare 2001 (Delegación de la Comisión Europea en Bulgaria) (2004/S 180-153753).

DO UE-S 180 de 15/9/2004
Fecha límite: 25/10/2004

B-Bruselas: Tacis - Apoyo a los fondos de promoción de inversiones y asesoría de Azerbaiyán. Este proyecto pretende fomentar un clima de inversión favorable y la cooperación en el campo de la inversión como contempla el artículo 48 ("Promoción y Protección de la Inversión") del acuerdo europeo-azerbaiyano de asesoramiento político y jurídico de 1995 (2004/S 186-158126).

DO UE-S 186 de 23/9/2004
Fecha límite: 25/10/2004

UK-Londres: Tacis - Armeconombank (AEB) - Consolidación institucional. El objetivo de la tarea es maximizar el impacto del desarrollo institucional asociado a la inversión en capital social por parte del BERD en el Armeconombank (AEB) (Armenia) (2004/S 192-163207).

DO UE-S 192 de 1/10/2004
Fecha límite: 1/11/2004



Sanidad

L-Luxemburgo: SANCO/C2/2004/15/2 - Análisis e informes relativos a asuntos de sanidad pública: "Aspectos sociales y económicos de la salud medioambiental" (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2004/S 173-148269).

DO UE-S 173 de 4/9/2004
Fecha límite: 20/10/2004

CG-Brazzaville: FED - Proyecto de apoyo al sistema sanitario del Congo (PASCOP) (República del Congo) (2004/S 184-156684).

DO UE-S 184 de 21/9/2004
Fecha límite: 29/10/2004

L-Luxemburgo: Elaboración de un informe de evaluación global relativo al transplante de órganos (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2004/S 187-158970).

DO UE-S 187 de 24/9/2004
Fecha límite: 27/10/2004

UK-Londres: Provisión de servicios médicos para el personal de la EMEA, incluyendo visitas médicas anuales y previas a la contratación, así como exámenes médicos en el trabajo (Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos. EMEA) (2004/S 190-16143).

DO UE-S 190 de 29/9/2004
Fecha límite: 24/10/2004

B-Bruselas: Reforma de sanidad pública. El proyecto contribuirá al desarrollo de un sistema de asistencia sanitaria efectivo y rentable perfeccionando las capacidades de gestión del Ministerio de Sanidad a nivel central y local (Moldavia) (2004/S 191-162340).

DO UE-S 191 de 30/9/2004
Fecha límite: 3/11/2004



Sociedad de la información

B-Bruselas: INFODIS: Actividades de difusión de la información y distribución de la mejor práctica para el Programa IDABC y eGovernment. El objetivo es la puesta en práctica de actividades de

CONVOCATORIAS



información y sensibilización para el Programa IDABC a todos los niveles de gobierno y la difusión de sus actividades a los ciudadanos y empresas (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 178-152222).

DO UE-S 178 de 11/9/2004

Fecha límite: 19/10/2004

IRL-Dublín: Suministro de análisis de sistemas, servicios de programación y desarrollo para sistemas de información interna (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2004/S 180-153840).

DO UE-S 180 de 15/9/2004

Fecha límite: 19/10/2004

B-Bruselas: La competitividad de la industria europea en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 181-154560).

DO UE-S 181 de 16/9/2004

Fecha límite: 22/10/2004

B-Bruselas: MEDA - Nuevos enfoques hacia las telecomunicaciones II (NATP II). El proyecto ofrecerá, concretamente, asistencia a los encargados de la reglamentación nacionales en el ámbito del mercado de las telecomunicaciones, normas y aplicación (Región MEDA) (2004/S 182-155221).

DO UE-S 182 de 17/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

UK-Londres: EMEA - Proveedores de servicios externos destinados a sistemas de información (Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos. EMEA) (2004/S 184-156769).

DO UE-S 184 de 21/9/2004

Fecha límite: 3/11/2004

B-Bruselas: MEDA - Asistencia técnica para mejorar el sistema TCI en el Instituto Estatal de Estadística (SIS) de Turquía (Ankara, Turquía) (2004/S 187-158886).

DO UE-S 187 de 24/9/2004

Fecha límite: 27/10/2004

B-Bruselas: Estudio sobre los aspectos reglamentarios, de infraestructura y de fijación de tarifas de los servicios de comunicación electrónica y de las conexiones de alta velocidad en las regiones

ultraperiféricas - RUP - Comparación de la situación existente entre las RUP, el resto del territorio comunitario y los países vecinos de las RUP (Comisión Europea, DG Regio) (2004/S 190-161443).

DO UE-S 190 de 29/9/2004

Fecha límite: 1/11/2004

CN - Pekín: ALA - Proyecto UE-China relacionado con la sociedad de la información. El proyecto pretende mejorar la capacidad reglamentaria y legislativa, la capacidad de prestación de servicios de gobierno electrónico, la capacidad administrativa y el apoyo a un diálogo político de alto nivel entre la UE y China, en relación con el desarrollo de la sociedad de la información en dicho país (República Popular de China) (2004/S 191-162333).

DO UE-S 191 de 30/9/2004

Fecha límite: 4/11/2004

B-Bruselas: Aspectos económicos, beneficios y financiación de los servicios de gobierno electrónico; identificación de los obstáculos restantes de carácter jurídico, reglamentario y organizativo para la prestación de servicios del gobierno electrónico (eGovernment) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información) (2004/S 193-164120).

DO UE-S 193 de 2/10/2004

Fecha límite: 29/10/2004



Transporte

RO-Bucarest: Phare - Entrada en vigor de un sistema de gestión y de formación profesional en el sector del transporte por carretera (Rumania) (2004/S 181-154466).

DO UE-S 181 de 16/9/2004

Fecha límite: 18/10/2004

I-Turín: Servicios de agencia de viajes y similares. La Fundación Europea para la Formación (ETF) requiere la asistencia de una agencia de viajes experimentada para preparar los viajes y el alojamiento del personal de la ETF y los expertos externos que viajen principalmente por el sureste de Europea, el este de Europa y Asia central, la región del Mediterráneo y los Estados miembros de la Unión Europea (Fundación Europea para la

CONVOCATORIAS



Transportes

Formación) (2004/S 183-156057).

DO UE-S 183 de 18/9/2004

Fecha límite: 3/11/2004



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica destinada a la política fiscal rumana en el sector del transporte por carretera (Rumania) (2004/S 181-154473).

DO UE-S 181 de 16/9/2004

Fecha Límite: 18/10/2004

BÚSQUEDA DE SOCIOS

PROYECTO INTERREG III C East

La Escuela de Administración Pública de Malopolska, de la Universidad de Ciencias Económicas de Cracovia, está buscando socios para desarrollar un proyecto bajo la convocatoria de INTERREG III C, "Capacidad Institucional para Evaluar el Impacto de los Fondos Estructurales". Esta institución está interesada en obtener, a partir de las experiencias recogidas por los anteriores miembros de la UE, los métodos necesarios para utilizar adecuadamente los fondos estructurales. También está interesada en desarrollar mecanismos para incrementar las actividades económicas con el apoyo del sector público

Los resultados se obtendrán a partir de la puesta en común en reuniones y seminarios para la difusión de buenas prácticas. Para más información contactar con: Dorota Kwicinska, Malopolska School of Public Administration, Cracow University of Economics, Szweska 20/3, 31-009 Krakow, Polonia, tel: (012) 292 68 99, (012) 421 76 68, e-mail: kwiecind@ae.krakow.pl,

Fax: (012) 422 69 19

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Décimotercer suplemento a la vigesimosegunda edición integral.

DO UE-C 232 A de 17/9/2004, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen para la Confederación Suiza determinadas concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas transformados.

COM(2004) 558 de 13/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO referente a la posición de la Comunidad acerca de las adaptaciones, consiguientes a la ampliación de la Unión Europea, de los anexos 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

COM(2004) 567 de 18/8/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias con vistas a la apertura de un contingente arancelario comunitario para la importación de animales vivos de la especie bovina originarios de Suiza.

COM(2004) 568 de 19/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO referente a la posición de la Comunidad acerca de las adaptaciones, consiguientes a la ampliación de la Unión Europea, de los anexos 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

COM(2004) 567 de 18/8/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del PE y del Consejo relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

COM(2004) 587 de 8/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, de 22 de julio de 1972, en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los productos agrícolas transformados.

COM(2004) 601 de 21/9/2004



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Resolución de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo el 8 de junio de 2004, complementaria a las Resoluciones de 23 de junio de 1981, 30 de junio de 1982, 14 de julio de 1986 y 10 de julio de 1995, relativas a la introducción del pasaporte de presentación uniforme.

DO UE-C 245 de 2/10/2004, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Primer informe anual sobre migración e integración.

COM(2004) 508 de 16/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma en nombre de la Unión Europea del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y de la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración en nombre de la Unión Europea del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Suiza relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado

DOCUMENTOS OFICIALES



responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Suiza relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza.
COM(2004) 593 de 14/9/2004



Asuntos sociales

Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes: costes medios de las prestaciones en especie en 2001.
DO UE-C 238 de 25/9/2004, pg. 3

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Colaboración para el cambio en una Europa ampliada: Potenciar la contribución del diálogo social europeo.
COM(2004) 557 de 12/8/2004



Competencia

Comunicación de la Comisión - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.
DO UE-C 244 de 1/10/2004, pg. 2

Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura.
DO UE-C 229 de 14/9/2004, pg. 5



Energía

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.
COM(2004) 560 de 16/8/2004



Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 228 de 11/9/2004, pg. 1

Lista de documentos COM distintos de las propuestas legislativas, adoptados por la Comisión del 1 de junio de 2004 al 30 de junio de 2004.
DO UE-C 238 de 25/9/2004, pg. 19

Lista de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión del 1 de junio de 2004 al 30 de junio de 2004.
DO UE-C 238 de 25/9/2004, pg. 20

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 239 de 25/9/2004, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (409º Pleno, 2-3 junio 2004).
DO UE-C 241 de 28/9/2004, pg. 1

Lista de documentos COM distintos de las propuestas legislativas, adoptados por la Comisión del 1 de julio de 2004 al 31 de julio de 2004.

DO UE-C 242 de 29/9/2004, pg. 8

Lista de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión del 1 de julio de 2004 al 31 de julio de 2004.
DO UE-C 242 de 29/9/2004, pg. 9

Lista de documentos COM distintos de las propuestas legislativas, adoptados por la Comisión del 1 de agosto de 2004 al 31 de agosto de 2004.
DO UE-C 244 de 1/10/2004, pg. 19

Lista de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión del 1 de agosto de 2004 al 31 de agosto de 2004.
DO UE-C 244 de 1/10/2004, pg. 20

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación del anexo X del Estatuto (las disposiciones especiales y excepcionales aplicables a los funcionarios destinados en terceros países) (Reglamento nº 3019/1987 del Consejo de 5 de octubre de 1987). Año 2003.
COM(2004) 588 de 10/9/2004



Investigación y desarrollo

INFORME DE LA COMISIÓN: Actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea. Informe anual 2003 [SEC(2004) 1023].

DOCUMENTOS OFICIALES

COM(2004) 533 de 2/8/2004



Medio Ambiente

Medio ambiente

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se introducen normas de captura no cruel para algunas especies animales.

COM(2004) 532 de 30/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre las propuestas, en nombre de la Comunidad Europea y de los Estados miembros, de enmiendas a los anexos I a III del Protocolo de 1998 del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes y a los anexos A a C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

COM(2004) 537 de 4/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de una colza oleaginosa (*Brassica napus* L., línea GT73) modificada genéticamente para la tolerancia al herbicida glifosato.

COM(2004) 572 de 8/9/2004



Pesca

Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 2287/2003 en lo que respecta a las posibilidades de pesca en aguas de Groenlandia.

COM(2004) 545 de 9/8/2004



Política Regional

Política regional y de cohesión

Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 2 de septiembre de 2004 por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo - INTERREG III.

DO UE-C 226 de 10/9/2004, pg. 2



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modi-

fica la Decisión 2001/131/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE. COM(2004) 454 de 29/6/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas: balance y perspectivas (COM(2004) 343 - Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004) [SEC(2004) 1030].

COM(2004) 543 de 6/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Comité Mixto sobre la adaptación del Protocolo nº 3, relativo a la definición de la noción de "productos originarios" y a los métodos de cooperación administrativa, del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza a consecuencia de la ampliación de la Unión Europea.

COM(2004) 546 de 10/8/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa al inicio de consultas con Costa de Marfil en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.

COM(2004) 547 de 10/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Protocolo adicional al Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

COM(2004) 554 de 12/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración por la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo interino sobre comercio y aspectos relacionados con el comercio entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra.

COM(2004) 556 de 13/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la conclusión del procedimiento de consulta con la República Togolesa en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.

DOCUMENTOS OFICIALES



COM(2004) 576 de 31/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por un lado, y el Reino Hachemí de Jordania, por otro, a fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por un lado, y el Reino Hachemí de Jordania, por otro, a fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
COM(2004) 578 de 2/9/2004

INFORME DE LA COMISIÓN: (Oficina de Ayuda Humanitaria-ECHO) Informe anual 2003 [SEC(2004) 1099].
COM(2004) 583 de 3/9/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión nº 2002/883/CE del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera suplementaria a Bosnia-Herzegovina.
COM(2004) 604 de 21/9/2004



Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: la realización de los principios de la Cumbre de Ginebra. Propuestas de la Comisión para la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).
COM(2004) 480 de 13/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Interoperabilidad de los servicios de televisión digital interactiva [SEC(2004) 1028].
COM(2004) 541 de 30/7/2004



Transporte

Lista de los buques que han sido objeto de una medida de denegación del acceso a los puertos de los Estados miembros, entre el 1 de noviembre de 2003 y el 31 de agosto de 2004, en aplicación del artículo 7 ter de la Directiva 95/21/CE, de 19 de junio de 1995, referente al control de los buques por el Estado del puerto.
DO UE-C 243 de 30/9/2004, pg. 4

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO relativa a la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo.
COM(2004) 473 de 12/7/2004



Unión económica y monetaria

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación (Finlandia).
DO UE-C 243 de 30/9/2004, pg. 3

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación (Luxemburgo).
DO UE-C 243 de 30/9/2004, pg. 6

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre las medidas de aplicación de la corrección de desequilibrios presupuestarios de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Decisión del Consejo, de (...), sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.
COM(2004) 501 de 14/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR relativa a la aplicación de una estrategia de información y comunicación sobre el euro y la Unión Económica y Monetaria.
COM(2004) 552 de 11/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Helvética, por otra, para luchar contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal que afecte a sus intereses financieros./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Helvética, por otra, para luchar contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal que

DOCUMENTOS OFICIALES



Unión Económica
y Monetaria

afecte a sus intereses financieros.
COM(2004) 559 de 16/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y a la aprobación y firma del Memorándum de Acuerdo adjunto./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
COM(2004) 564 de 17/8/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y a la aprobación y firma del memorándum de acuerdo adjunto./Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
COM(2004) 569 de 23/8/2004

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de justicia e interior

DÉAL, Émile: "L'inviolabilité du domicile "privé" dans la décision n° 2004-492 DC du Conseil constitutionnel français: mise en perspective au sein des jurisprudences européennes et influence de la "Theorie des sphères", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 1-2/2004, 157-196.

PEERS, Steve: "Implementing equality? The Directive on long-term resident third-country nationals", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 437-460.

LINDAHL, Hans: "Finding a place for freedom, security and justice: the European Union's claim to territorial unity", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 461-484.

YORKE, Jon: "Europe's judicial inquiry in extradition cases: closing the door on the death penalty", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 546-556.



Política de
Competencia

Competencia

PALLEK, Markus: "L'avenir de la coopération euro-américaine dans le domaine de la concurrence", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 1-2/2004, 95-155.

CARONNA, Fausto: "Article 81 as a tool for controlling minority cross-shareholdings between competitors", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 485-500.



Deportes

Deporte

HUSTING, Alexandre: "Quelle reconnaissance pour l'"exception" ou pour la "spécificité" sportive dans la nouvelle Constitution européenne", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 481 (septembre 2004), 515-519.



Energía

Energía

AA.VV.: Monográfico "Fiscalidad y energía", Noticias de la Unión Europea, (Valencia), XX, n° 237 (octubre 2004).



Integración Europea
e Instituciones

Integración europea e instituciones

SUÁREZ SIPMANN, Marcos: "Los cimientos de la integración", Política Exterior (Madrid), XVIII, n° 101 (septiembre-octubre 2004), 21-24.

LANNON, Erwan: "Le traité d'adhésion d'Athènes", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 1-2/2004, 15-94.

NABLI, Bélig: "Les implications de l'élargissement sur le multilinguisme institutionnel de l'Union européenne", Cahiers de Droit Européen (Bruxelles), 1-2/2004, 197-223.

PALACIO GONZÁLEZ, José: "La protección de los particulares en la futura Constitución Europea (especial referencia al contencioso de anulación)", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXII, n° 9 (septiembre 2004), 5-8.

LEFEVRE, Silvère: "The interpretation of Community law by the Court of justice in areas of national competence", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 501-516.

MARTÍNEZ LAGE, Santiago y Helmut BROKELMANN: "The liability of Spanish State for breach of EC law: the landmark ruling of the Spanish Tribunal Supremo in the CanalSatelite Digital case", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 530-545.

LOUGHLING, Martin: "The Constitution of Europe: the new Kulturkampf", European Law Review (London), 29, n° 4 (august 2004), 557-569.

FERAL, Pierre-Alexis: "Retour en force du principe de subsidiarité dans le traité constitutionnel: de nouvelles responsabilités pour les parlements nationaux et pour le comité des régions?", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 481 (septembre 2004), 496-499.

MOUSSIS, Nicolas: "Pour rapprocher les citoyens de l'Union: une politique commune de l'information", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 481 (septembre 2004), 500-508.

MAGGI-GERMAIN, Nicole: "Les fonctionnaires

ARTÍCULOS DE REVISTA



communautaires et la fabrication d'un intérêt général communautaire", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 481 (septembre 2004), 531-543.



Relaciones exteriores

CASAJUANA, Carles: "¿Para qué una estrategia de seguridad?", *Política Exterior* (Madrid), XVIII, nº 101 (septiembre-octubre 2004), 13-19.

AMANN, Edmund y Ziga VODUZEK: "Un aperçu des investissements directs européennes en Amérique latine et dans les Caraïbes", *Problèmes d'Amérique Latine* (Paris), 53 (été 2004), 25-41.

ARAHUETES, Alfredo: "Les investissements directs en Amérique latine des entreprises espagnoles durant les premières années du XXIe siècle", *Problèmes d'Amérique Latine* (Paris), 53 (été 2004), 43-64.

MENDEZ, Mario: "The impact of WTO rulings in the Community legal order", *European Law Review* (London), 29, nº 4 (august 2004), 517-529.

SOLANA, Javier: "L'elan de la politique européenne de sécurité et de défense", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 481 (septembre 2004), 489-491.

SCHMID, Dorothée: "Europe/Turquie: en attendant l'heure", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 481 (septembre 2004), 492-495.



Unión económica y monetaria

CHALTIEL, Florence: "Le pacte de stabilité, entre exigences juridiques et pragmatisme politique - À propos de l'arrêt du 13 juillet 2004", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 481 (septembre 2004), 509-514.

MAUBLANC, Jean-Pierre: "La communication de la Commission relative à la TVA ou l'empirisme résigné sur le devenir du système", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 481 (septembre 2004), 528-530.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: El Modelo Social Europeo Frente a la Globalización

Lugar: en Bilbao.

Fecha: 18/10/2004

Para más información: Consejo Vasco del Movimiento Europeo, C/ Prado, 8 - 1 dcha 01005 Vitoria-Gasteiz. Tel.: 945 12 35 38.

Universidad del País Vasco. Dpto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Tel.: 946 01 23 01.

e-mail : eurobask@eurobask.org
zizarsuo@lg.ehu.es

Título: Nueva Legislación sobre los productos químicos, nuevo paisaje político

Lugar: en Copenhague

Fecha: 22-23/01/2004

Para más información: Mr. Michael Minter, Sociedad Danesa para la Conservación de la Naturaleza

Tel.: 00.45.39.174.057

e-mail : mm@dn.dk

Título: ¿Es la seguridad marítima el talón de Aquiles de Europa?

Lugar: Mesa redonda en Bruselas

Fecha: 18/10/2004

Para más información: en Bruselas, Forum Europa, rue Belliarstraat, 137, 1040 Bruselas

Tel.: 00.32.2.738.75.94

Fax: 00.32.2.736.32.16

e-mail : linda.karvinen@newdefenceagenda.org
website : www.newdefenceagenda.org

Título: Prioridades de acción para los servicios de interés general

Lugar: en Bruselas

Fecha: 21/10/2004

Para más información: en Bélgica, Confrontations Europe

Fax: 00.32.2.506.88.57

e-mail : userafin@confrontations.org

Título: Inserto en la Sociedad. Conferencia sobre servicios residenciales de proximidad para personas con minusvalías

Lugar: en Bruselas

Fecha: 22-23/10/2004

e-mail : community-living@inclusion-europe.org

website : www.community-living.info

Título: El desafío de las reformas de los sistemas de Sanidad en la Europa ampliada. I Forum europeo de la Sanidad

Lugar: en Paris.

Fecha: 27/10/2004

Para más información: en Paris, Mme. Najaite

Masón, Dixit Internacional

Tel.: 00.33.147.885.347

e-mail: nmazzoni@dixit-online.com

website : www.1steurohealthforum.com

Título: Gobernanza territorial: las redes de cooperación institucional

Lugar: Seminario en Erevan, Armenia,

Fecha: 28-29/10/2004

Para más información: en Estrasburgo, Consejo de Europa, Dirección General IV

Tel.: 00.33.388.412.398

e-mail: maguelonne.dejeant-pons@coe.int

Título: La cultura en la Europa de las regiones. XII Asamblea General de la Conferencia del Forum Europeo de las Artes y del Patrimonio, FEAP

Lugar: en Lille

Fecha: 28-31/10/2004

website francófona: www.lille2004.com

website anglófona: www.efah.org

Título: Comprender los principales desafíos del acceso a la financiación y la identificación de las soluciones innovadoras.

Lugar: en Bruselas

Fecha: 28-29/10/2004

Para más información: en Bruselas, Instituto Mundial de Cajas de Ahorro, IMCE

Tel.: 00.32.2.211.11.90

e-mail: access.to.finance@savings-banks.com

website: www.savings-banks.com

Título: Hacia modos de vida libres de desechos

Lugar: Conferencia en Turku, Finlandia

Fecha: 28-29/10/2004

Para más información: en Bruselas, Asociación de Ciudades y Regiones por el Reciclaje, ACRR

Tel.: 00.32.2.775.78.57

website: www.acrr.org/wastefreelifestyles

Título: La industria europea de los genéricos - Hacer frente al desafíos de los cuidados sanitarios

Lugar: Conferencia anual en Ámsterdam

Fecha: 8-9/11/2004

Para más información: en Italia, Asociación Europea de Medicamentos Genéricos, EGA

Tel.: 00.39.02.66.80.42.97

e-mail: info@gpaconferences.com

website: www.egagenerics.com/ega-events.htm

Título: La legislación europea sobre la promoción de la bioenergía

Lugar: Seminario en Bruselas

Fecha: 08-09/11/2004

Para más información: en Bélgica, Forum Europeo

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

para el Negocio de la Bioenergía, EBBF, Croix du Sud 2, bte 11, B - 1348, Lovaina la Nueva
Tel y Fax: 00.32.10.473.455
e-mail: jossart@ecop.ucl.ac.be
website: www.ecop.ucl.ac.be/aebiom

Título: Eurocities: perspectivas urbanas para la prosperidad social y económica
Lugar: Conferencia, seminarios y vistas en Viena
Fecha: 10-13/11/2004
website: www.eurocities2004-vienna.at

Título: Energía europea: Responder a los desafíos de un mercado cada vez más competitivo.
Lugar: III conferencia anual en Berlín,
Fecha: 15-16/11/2004
Para más información: en Gran Bretaña, Ms. Katie Bury, Market Force
Tel.: 00.44.20.77.60.86.57
e-mail: kbury@marketforce.eu.com
website: www.marketforce.eu.com

Título: Epoline: Servicio electrónico de la Oficina Europea de Patentes
Lugar: Conferencia anual en Salzburgo
Fecha: 23-24/11/2004
Para más información: en Holanda, European Patent Office, EPO, Riiswijk, Holanda
Tel.: 00.31.70.340.35.88
Fax: 00.31.70.340.42.37
e-mail: mlemercier@epo.org
website: www.epoline.org

Título: Movilidad en la Unión Europea ampliada: los desafíos y las responsabilidades del transporte por carretera
Lugar: Congreso Europeo en Lisboa
Fecha: 24-26/11/2004
Para más información: en Bruselas, European Union Road Federation, ERF, av. Louise/Louizalaan 106, 1040 Bruselas
Tel.: 00.32.2.644.58.77
Fax: 00.32.2.647.59.34
e-mail: info@erf.be
website: www.erf.be

Título: El nuevo marco legislativo de la UE en materia de telecomunicaciones
Lugar: Conferencia anual en Bruselas
Fecha: 06-08/12/2004
Para más información: en Gran Bretaña, Asociación Europea de Telecomunicaciones Competitivas, ECTA
Tel.: 00.44.11.89.366.150
e-mail: mbenson@ectaportal.com
website: www.ectaportal.com

Título: Educación al tratamiento contra el SIDA
Lugar: Seminario en Kiev
Para más información: en Bruselas, Grupo Europeo de Tratamiento del SIDA, EATG
Tel.: 00.32.2.644.42.10
website: www.eatg.org

Título: La Constitución Europea
Lugar: Curso en Bilbao
Fecha: 25/10/2004 - 04/11/2004
Para más información: Cátedra de Estudios Internacionales/Nazioarteko Ikasketen Katedra (UPV-EHU) Edificio Biblioteca, 5ª. Planta, Apdo. 1397 48080 Bilbao
Tel.: 946 01 52 78.
e-mail: ceinik@lg.ehu.es
website: www.ehu.es/ceinik

Título: Cursos especializados sobre la Unión Europea dirigidos a profesionales.
Lugar: Curso en Bilbao
Fecha: 25/10/2004 - 24/06/2005
Para más información: Instituto de Estudios Europeos, Universidad de Deusto. Avda de las Universidades, 24, 48007, Bilbao
Tel.: 94 413 92 84
Fax.: 94 413 92 84
e-mail: bzubiaga@iee.deusto.es
website: www.iee.deusto.es

NOMBRAMIENTOS

El danés Bo Vesterdorf ha sido reelegido en la Presidencia del Tribunal de Primera Instancia de la Unión Europea.

El irlandés Andreas O'Caomh ha sido nombrado por los representantes permanentes de los Estados miembros nuevo juez en el Tribunal de Justicia Europeo en reemplazo de la también irlandesa Fidelma O'Kelly, que hasta su dimisión ha sido la primera mujer en acceder al puesto de Juez en este Tribunal de Justicia.

El británico Nick Witney ha sido nombrado Director de la Agencia Europea de Defensa, AED, por el Alto representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común y jefe de la AED, Javier Solana, institución en la que Witney ya ocupaba el puesto de encargado de su puesta en funcionamiento.

El alemán Hilmar Linnenkamp, hasta ahora adjunto del encargado de poner en marcha la Agencia Europea de Defensa, AED, ha sido nombrado nuevo Director ejecutivo adjunto al Director de la AED, el recién nombrado Nick Witney.

El ex Primer ministro irlandés, John Bruton, ha sido designado por la Comisión Europea nuevo Jefe de la Delegación de esta institución en Washington, una de las más importantes en un país tercero y basada en las relaciones transatlánticas.

Izaskun Arenaza Abraguin ha sido nombrada Directora de Infraestructura del Transporte del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco.

José Ramón Mejías Vicandi ha sido nombrado vocal de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno Vasco.

Edición-Redacción

Coordinadores

Elena Iturrate
Ibon Mendibelzua

Ainhoa Azarloza
Amaia Beloki
Jone Fernández
Iker Guzmán
Ainara Jauregi
Iñigo Jimeno
Santiago Llamas
Marta Marín
Aitor Mintegui
Iñaki Otalora
Ixone Soroa
Amaia Urriolabeitia
Vanessa Villarroya
M^a del Mar Zabala

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Imprenta SACAL
comercial@imprentasacal.com

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterre, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 48 22 22
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 42315 00
	• Euroventanilla (Alava) Euskadiko Euroleihatilak (Araba)	945 23 37 72
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik)	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean